

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial a la Contratación**

**SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE  
DEL CAUCA ACUAVALLE S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P.  
VIGENCIA AUDITADA 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Cali, Diciembre de 2018**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal (E)

Alexander Salguero Rojas

Subdirectora Técnica Cercofis Palmira

Martha Isabel Martínez Pizarro

Representante Legal de la Entidad Auditada

Guillermo Arbey Rodríguez B.

Equipo de Auditoría

Martha Isabel Martínez Pizarro

Margarita Montenegro Viveros

Robinson Suarez Barco

Álvaro Castillo Jiménez

Cristhian Enrique Burbano G.

## Tabla de Contenido

1.	HECHOS RELEVANTES.....	5
2.	CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	13
3.1.	Control de Resultados.....	13
3.2.	Control de Gestión .....	27
3.2.1.	Factores Evaluados.....	27
3.2.1.1.	Gestión Contractual.....	27
3.2.1.2.	Rendición y Revisión de la Cuenta .....	52
3.2.1.3.	Legalidad.....	56
3.2.1.4.	Gestión Ambiental .....	57
3.2.1.5.	Control Fiscal Interno .....	63
3.3.	Control Presupuestal.....	64
3.3.1.	Gestión Presupuestal .....	64
4.	Otras Actuaciones.....	65
4.1.	Otras Actuaciones a tener en cuenta .....	65
5.	Anexos .....	68
5.1.	Cuadro de Hallazgos.....	68

## FE DE ERRATAS

Se hace constar que se ha detectado la siguiente errata en el Informe final de auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad especial a la contratación de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. Vigencia 2017, el cual fue publicado en la página web [www.contraloriavalledelcauca.gov.co](http://www.contraloriavalledelcauca.gov.co), por lo anteriormente expuesto se procede a subsanarse a continuación:

1. Página 10 hoy página 11, se hizo el conteo de los hallazgos disciplinarios: Que aparecen en el Informe final en cantidad de seis (6), cuando en realidad son siete (7), según se constata de la simple lectura del documento.
2. En la página 65, hoy página 66 en el cuadro denominado ANEXOS Cuadro de Hallazgos se contaron seis (6) hallazgos de índole disciplinaria cuando en realidad son siete (7).

El cambio numérico corregido, no implica modificación alguna del contenido del informe final, en su fondo pues los hallazgos con su respectiva incidencia se mantienen en firme y se procede a corregir error involuntario de digitación.

## **1. HECHOS RELEVANTES**

Entre otros hechos sobresalientes se destacan los siguientes;

A partir del 1 de enero de 2017, se adoptó la nueva planta de personal conformada por 380 cargos y estructura salarial aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad De Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P., la cual fue adoptada mediante Acuerdo N°. 008 del 21 de septiembre de 2016.

Adelantándose el proceso de selección de personal a través de las convocatorias N°. 001, N° 002 y N° 003 de 2017, también con Concursos Internos y la Convocatoria N° 001 de 2017, realizadas entre los meses de febrero a julio de 2017. Actualmente, la planta de personal quedó conformada por 381 cargos a diciembre de 2017.

Durante la vigencia 2017, se dio continuidad a la asesoría para verificación, control y cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución N°.1111 expedida por el Ministerio de Trabajo, cuyo Plan de Mejoramiento habría de implementarse en la presente anualidad.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali

Doctor

**GUILLERMO ARBEY RODRÍGUEZ BUITRAGO**

Gerente Sociedad de Acueductos y Alcantarillados

“ACUAVALLE S.A. E.S.P”

Presente

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la Contratación a ACUAVALLE S.A. E.SP a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación. La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Sector Descentralizado.

## ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: se realizó mediante el análisis, evaluación y coherencia de los resultados de la contratación en relación con lo estipulado en el Plan de Acción, teniendo en cuenta lo definido en la Constitución Política de Colombia especialmente el Art. 209, el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad, con la finalidad de conceptuar sobre la gestión y resultados de la misma durante la vigencia 2017.

Se examinaron los siguientes Componentes y Factores: Control de Resultados, Control de Gestión y Control Presupuestal.

### Control de Resultados

*Cumplimiento de planes, programas y proyectos*

### Control de Gestión

Para la Auditoría Especial con Enfoque Integral llevada a cabo en Acuavalle S.A. E.S.P. vigencia 2017, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiera y legalidad, de acuerdo al total de la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, los proyectos y contratación asociados al Plan de Acción presentado para la vigencia 2016 – 2019.

En total se celebraron 291 contratos por valor de \$29.011.207.059, de los cuales se escogió una muestra del 60.4% de lo contratado, distribuida por tipología, así:

MUESTRA CONTRATOS			
TIPOLOGÍA	CANTIDAD	VALOR \$	PORCENTAJES
Suministro y/o Compraventa	14	2.232.728.211	13%
Consultoría u Otros	5	1.521.308.019	8%
Contratos de Obra	25	8.380.964.004	48%
Prestación de Servicios	15	5.386.573.486	31%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>17.521.573.720</b>	<b>100%</b>

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.  
Elaboró: Comisión de Auditoría

*Gestión Contractual:*

ACUAVALLE S.A. E.S.P.	
Total Contratos	\$29.011.207.059
Total Muestra	\$17.521.573.720
Porcentaje de Muestra	60,4%

### *Rendición y Revisión de la Cuenta*

Se limitó a la revisión de la suficiencia y calidad de la rendición en el Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, de la muestra contractual.

#### *Legalidad*

Se evaluó el cumplimiento de normas internas y externas aplicables a los procesos de contratación de la entidad.

#### *Control Fiscal Interno*

Se evaluó la calidad y efectividad de los controles evaluados, los cuales se encuentran asociados al proceso de contratación que adelantó la entidad en la vigencia 2017.

### **Control Financiero**

#### *Gestión Presupuestal*

Sobre la muestra de la contratación, se verificó la coherencia del presupuesto con los programas seleccionados y los instrumentos que conforman el sistema financiero, que los pagos realizados se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos, y se aplicaran al objeto para el cual se contrató; desde el punto de vista presupuestal hasta la causación y pago: certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, órdenes de pago, con sus correspondientes descuentos de norma con sus correspondientes comprobantes de egreso.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión contractual auditada, es **Desfavorable**, como consecuencia de los siguientes hechos:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ACUAVALLE S.A E.S.P			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	41,7	0,3	12,5
<b>2. Control de Gestión</b>	55,3	0,6	33,2
<b>3. Control Financiero</b>	68,8	0,1	6,9
Calificación total		1,00	<b>52,6</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

La calificación sobre la evaluación de Control de Resultados, de Gestión y Financiero, es de 52,6 puntos, como consecuencia de evaluar los siguientes factores:

### Control de Resultados

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ACUAVALLE S.A E.S.P.			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>	41,7	1,00	41,7
Calificación total		1,00	<b>41,7</b>
<b>Concepto de Gestión de Resultados</b>	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Equipo Auditor

### *Planes Programas y Proyectos*

Como resultado de la evaluación realizada al Plan de Acción Acuavalle, se dictaminó **Desfavorable**, con una calificación 41.7, en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos asociados a la contratación.

### **Control de Gestión**

La calificación sobre la evaluación de Control de Gestión es **Desfavorable**, de 55,3 puntos, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE GESTIÓN ACUAVALLE S.A E.S.P. VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	56,8	0,65	36,9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	50,0	0,20	10,0
3. Legalidad	63,8	0,05	3,2
4. Control Fiscal Interno	52,2	0,10	5,2
Calificación total		1,00	<b>55,3</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

#### *Gestión Contractual*

El concepto de la Gestión Contractual, es **Con Deficiencias**, obteniendo una calificación de 56,8; principalmente por el incumplimiento de los procedimientos aplicables a la contratación.

#### *Rendición y Revisión de la Cuenta*

Este concepto arrojó la calificación **Con Deficiencias**, por la calificación de 50,0 puntos; debido a la insuficiencia y calidad de la información reportada

#### *Legalidad*

El concepto del factor de Legalidad es **Con Deficiencias** obteniendo una calificación de 63,8. Por falta de un adecuado cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en la administración de los recursos públicos.

### *Control Fiscal Interno*

La opinión del componente de Control Fiscal Interno es **Con Deficiencias**, obteniendo una calificación de 52,2 debido principalmente a que no se cuenta con una adecuada actuación de los procesos resultado del control

### **Control Presupuestal**

Como resultado de la auditoría especial adelantada a Acuavalle S.A. E.S.P, Valle del Cauca, este obtuvo el concepto sobre el Control Presupuestal, **Desfavorable**; para la vigencia auditada 2017, con un puntaje de 68,8 puntos de 100 posibles.

TABLA 3			
CONTROL PRESUPUESTAL ACUAVALLE S.A E.S.P. VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión presupuestal	68,8	1,00	68,8
Calificación total		1,00	<b>68,8</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

### *Gestión Presupuestal*

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es con deficiencias debido a la calificación de 68,8, puntos. Analizados los diferentes momentos de programación, aprobación y ejecución del presupuesto.

### **Relación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron once (11) Hallazgos administrativos; siete (7) hallazgos que tienen alcance disciplinario; uno (1) de los hallazgos tiene alcance fiscal, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento debe ser registrado en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución 001 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ORIGINAL FIRMADO

**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**

Contralor Departamental Del Valle Del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. Control de Resultados

##### 3.1.1. Factores Evaluados

##### 3.1.1.1. Planes Programas y Proyectos

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el control de resultados para la vigencia 2017, es que **No Cumple**, una vez evaluadas las siguientes variables:

TABLA 1-1			
CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	88,7	0,15	13,3
Eficiencia	39,9	0,30	12,0
Efectividad	29,9	0,55	16,5
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>41,7</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

No Cumple

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de Planes, Programas y proyectos arrojó una calificación del 41.7, como consecuencia de la evaluación realizada a la muestra de proyectos asociados a la contratación, con calificaciones de los factores asociados de Eficacia, Eficiencia y Efectividad con: 88.7, 39.9 y 29.9 puntos respectivamente.

Con relación a la existencia y articulación del Plan Estratégico de la Sociedad De Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca ACUAVALLE S.A. E.S.P, se tiene definido que este se denomina Plan de Acción, el cual fue aprobado mediante acuerdo No. 002 del 6 de mayo de 2016, por valor de \$79.476 millones para el cuatrienio 2016 -2019, este plan se encuentra fundamentado en 6 ejes denominados así:

- Eje 1. Gestión financiera.
- Eje 2. Recurso humano constructor de bienestar.
- Eje 3. Mejores servicios para nuestra comunidad.

- Eje 4. Gestión de procesos.
- Eje 5. Más agua, mejor infraestructura para nuestra comunidad.
- Eje 6. Construyendo ambiente para la paz

Con la conformación de estos 6 ejes, se dio origen a la conformación de 12 programas, los cuales se desarrollaron mediante la ejecución de 29 proyectos, de los cuales se genera la contratación realizada para la vigencia 2017.

Se pudo evidenciar que para la fecha en la cual se llevó a cabo la auditoria a la entidad, ésta continuaba presentando la falencia de no tener en operación el Banco de Proyectos, el cual cuenta con un aplicativo para la realización del seguimiento de los proyectos de inversión, observación que debe ser objeto de seguimiento en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad.

Con relación al cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de los contratos objeto de la muestra, se pudo evidenciar que no todos han alcanzado la meta proyectada, esto en razón a que muchos de estos contratos se suscriben en el último mes del año 2017, e inician su ejecución en el primer trimestre del año 2018, se evidenció que los contratos 093-17 y 122-17, suspendieron su ejecución a causa de las lluvias que impedían su ejecución, lo cual no les ha permitido el cumplimiento de las metas propuestas, en el cuadro anexo se observan las metas obtenidas por cada uno de los contratos relacionados en la muestra inicial.

Cuadro No.1

Eje Estratégico	Contrato Muestra	Objeto	Cumplimiento de Metas e Indicadores
			Meta cumplida
Funcionamiento	024-17	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de ACUAVALLE S.A E.S.P. tipo camión marca Internacional de placas ONK-065,OTI-771,OTI-773,YAB-609,SPK-006 y SPK-007.	Se ejecuto los mantenimientos preventivos y correctivos a todos los equipos de alcantarillado tipo camion marca Internacional de placas ONK-065, OTI-771, OTI-773,YAB-609,SPK-006 y SPK-007. De esta manera se logro el objetivo propuesto, logrando con ello que estos equipos se encontraran en optimas condiciones para su funcionamiento y responsabilidades asignadas en beneficio de nuestros usuarios en los municipios.
Funcionamiento	050-17	Realizar mantenimiento preventivos y correctivos a los vehículos correspondientes al parque automotor de ACUAVALLE S.A E.S.P. de placas ONK-630, VMU-184, ONI-639,ONI-506, ONI-589,ONK-000,ONI-857,ONK-043, ONK-047, ONI-579, ONK-461, ONG-972, ONG-596.	Se ejecutó los mantenimientos preventivos y correctivos a los vehículos con placas ONK-630,VMU-184,ONI-639,ONI-506,ONI-589,ONK-000,ONI-857,ONK-043,ONK-047,ONI-579,ONK-461,ONG-972,ONG.596 De esta manera se obtuvo el objetivo propuesto, logrando con ello que estos vehículos se encontraran en óptimas condiciones para su funcionamiento y responsabilidades asignadas en beneficio de nuestros usuarios en los municipios.
Funcionamiento	059-17	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos succion presion Marca Aquatech , y estan adscritos a las seccionales de la Union, La victoria, Jamundi, El cerrito, Candelaria y Zarzal respectivamente, instalados en los vehiculos de ACUAVALLE S.A E.S.P. tipo camion de placas OTI-773,SPK-007,SPK-006,ONK-065,OTI-771 y ONI-579 del parque automotor de ACUAVALLE S.A E.S.P	Se ejecutó los mantenimientos preventivos y correctivos a todos los equipos succion presion Marca Aquatech Tipo camion de placas OTI-773; SPK-007; SPK-006; ONK-065; OTI-771 y ONI-579. De esta manera se logró el objetivo propuesto, logrando con ello que estos equipos se encontraran en óptimas condiciones para su funcionamiento y responsabilidades asignadas en beneficio de nuestros usuarios en los municipios.
Funcionamiento	101-17	Suministro de tuberías y accesorios en PVC para acueducto y alcantarillado, con el fin de efectuar trabajos de reposición de redes en el municipio de Guacarí.	Se realizó la compra del 100% de los materiales requeridos en el contrato, para llevar a cabo la reposición de las redes en el municipio de Guacarí.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	065-17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y CALLE 3 ENTRE CARRERAS 9 Y 10; Y REPOSICION RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE ALCALA, VALLE DEL CAUCA	Se cumplió la meta propuesta donde se instaló 125 metros de tubería de alcantarillado PVC en diámetro de 10" y 12 conexiones domiciliarias con sus respectivas YEES en PVC. En cuanto acueducto se logró también el propósito de reponer aproximadamente 44 MI de tubería en diámetro de 3" PVC y 3 conexiones domiciliarias al reemplazar la tubería existente de ASBESTO Cemento con 40 años de servicio.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	079 17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8, Y CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8; Y LA REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA	A la fecha, la obra se encuentra terminada al 100% . Las obras de reposición de alcantarillado (\$121.326.994) comprenden entre otras actividades el suministro e instalación de Tubería PVC 6" – 222 mL; Tubería PVC 10" – 227 mL. Así mismo, comprende el suministro e instalación de 37 kit de Silla Y 255 x 160 MM (10"X 6"), equivalente a 37 usuarios.  Las obras de reposición de acueducto (\$5.519.572) comprenden entre otras actividades el suministro e instalación de Manguera PF + UAD 1/2" – 110 mL . Así mismo, comprende el suministro e instalación de Collarines, registros de corte, registros de incorporación - 11UND.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	093-17	REHABILITACION DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA	El contrato está suspendido porque las lluvias que se han presentado en la zona, han dificultado continuar con los trabajos, las cuales hacen que la temperatura del agua cruda disminuya hasta 15°C, situación que dificulta el tratamiento, obligando a
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	094-17	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 51 ENTRE CARRERAS 45 Y 46, MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.	Se logró la meta propuesta de reponer la red de alcantarillado donde se encontraba muy deteriorada la tubería por el cumplimiento de la vida útil . Donde se instaló 85 ML en diámetro de 12" PVC al igual que sus conexiones domiciliarias de 17 usuarios del servicio.

Eje Estratégico	Contrato Muestra	Objeto	Cumplimiento de Metas e Indicadores
			Meta cumplida
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	110-17	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 4 Y 5, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 8 Y 11 Y CALLE 5 ENTRE CARRERAS 7 Y 8; DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO, VALLE DEL CAUCA	El contrato se encuentra finalizado y en servicio a la comunidad , donde se planteo la reposición redes de acueducto en la Carrera 11 entre Calles 4 y 5, Calle 4 entre Carreras 8 y 11 y Calle 5 entre Carreras 7 y 8, en tuberías de diámetro de 3" y 4" PVC, en total se instaló 496 ml de tuberías y conexiones domiciliarias 85 unidades.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	111 17	REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 6, DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA.	A la fecha, la obra se encuentra terminada al 100%. Las obras de reposición de alcantarillado comprenden entre otras actividades, el suministro e instalación de Tubería PVC 6" – 263,5 mL; Tubería PVC 10" – 222,4 mL. Así mismo, comprende el suministro e instalación de 42 kit de Silla Y 255 x 160 MM (10"X6"),
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	122-17	OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE POTABILIZACION DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO, VALLE DEL CAUCA.	El contrato está suspendido porque las lluvias que se han presentado en la zona, han dificultado continuar con los trabajos, las cuales hacen que la turbiedad del agua cruda se incremente a valores tales que se debe suspender el tratamiento o disminuir el caudal de tratamiento.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	130-17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA	La obra se inicio en el año 2018 con fecha Enero 31 de 2018 y con fecha de Finaización el 30 de Abril de 2018.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	135-17	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA	La obra se inicio en Diciembre 21 de 2017 y con fecha de Finaización el 17 de julio de 2018. Donde se cumplió el objetivo y el mejoramiento de las redes de alcantarillado y acueducto que se identificaron en la contratación.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	140-17	REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA	La obra se inicio en el año 2018 con fecha Abril 01 de 2018 y con fecha de Finaización el 28 de Agosto de 2018. Donde se cumplió el objetivo y la reposición de las redes de alcantarillado en la Calle 6 con Carreras 8 y 9 y Calle 6 con Carreras 6 y 7, en diámetro de 10" y 14" PVC respectivamente. Obra ejecutada en el 100% cumpliendo con el objetivo diseñado y propuesto.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	141-17	REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA	La meta trazada se cumplió en el 100% y se logró con lo proyectado para dar solución a las necesidades y requerimientos de la comunidad. El contrato se encuentra recibido y liquidado totalmente, donde la fecha de inicio fue el 23 de Marzo de 2018 y fecha de terminación obra julio 19 de 2018. Las obras se desarrollaron en la Calle 6 con carreras 9 y 10 y Calle 6 con Carreras 5 y 6.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	150-17	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA	El contrato se encuentra en fase de ejecución y se encuentra en un avance del 90% de las obras objeto del contrato en la Carrera 15 con Calles 5 y 6, Carrera 13 con Calles 4 y 5, Calle 9 con Carreras 10 y 11 y Carrera 9 con Calles 9 y 10 en redes de alcantarillado y en las redes de acueducto se adelanta la reposición en la Carrera 15 con Calles 5 y 6. la obra tiene fecha de inicio Febrero 05 de 2018.

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Comisión de Auditoría

Con relación a los contratos 140-17, tuvo inicio el 9 de febrero de 2018 y se ha terminado en un 95%, el Convenio 011-17 se inició el 20 de octubre de 2017 y se encuentra en ejecución, a este se le realizó una prórroga de 6 meses con fecha de terminación el 20 de octubre de 2018. Para la ejecución de este convenio se realizó el contrato de obra civil N° 059-18 el cual se encuentra en ejecución en un 30%.

Con relación a la ejecución presupuestal de los contratos seleccionados en la muestra, ocho (8) de estos se ejecutaron con recursos propios, de los cuales los contratos No. 059-17, 024-17, 050-17 y 111-17 presentaron un 100% en su ejecución presupuestal, con relación a los contratos No. 059-17, 024-17, 050-17 éstos hacen parte del área de funcionamiento, por lo tanto no se ven reflejados dentro de ningún eje del Plan de Acción de la entidad, con referencia al contrato No. 108-17, este presenta un 30% de ejecución presupuestal, en razón a que se inició a partir del 29 de febrero de 2018, contrato No. 131-17, este contrato presenta un 30% de ejecución presupuestal, ya que inicia ejecución el 29 de enero de 2018. Los contratos que se relacionan en la tabla se encuentran incluidos dentro del Eje No. 5 denominado “Más agua, mejor infraestructura para nuestra comunidad”.

Cuadro No. 2

CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	Fuente	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CDP	COMPROMISO	Saldo	Obligacion	PAGADO	%
059-17	301000013	R/Prop	99.999.270	99.999.270	97.756.605	0	97.756.605	97.756.605	100%
024-17	301000013	R/Prop	116.287.476	99.256.274	99.256.274	0	99.256.274	99.256.274	100%
050-17	100000013	R/Prop	90.000.000	71.751.226	71.751.226		71.751.226	71.751.226	100%
	201010013								
	202000013								
	301000013								
108-17	5751020319	R/Prop	177.322.109	177.100.000	177.100.000	123.970.000	53.130.000	53.130.000	30%
065-17	5752020219	R/Prop	9.860.594	9.860.594	9.860.594	4.534.959	5.325.635	5.325.635	54%
	5753010119	R/Prop	58.386.507	58.386.507	58.386.507	11.815.552	46.570.955	46.570.955	80%
111-17	5753010119	R/Prop	30.542.557	30.542.557	30.542.557	0	30.542.557	30.542.557	100%
	5753010219	R/Prop	93.858.273	93.106.589	93.106.589	0	93.106.589	93.106.589	100%
131-17	5753010219	R/Prop	1.983.141.727	1.982.153.881	1.982.153.881	1.387.507.717	594.646.164	594.646.164	30%
135-17	5752020219	R/Prop	15.254.746	15.254.746	15.254.746	10.678.322	4.576.424	4.576.424	30%
	5753010219	R/Prop	114.903.882	114.903.882	114.903.882	80.432.718	34.471.164	34.471.164	30%

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Comisión de Auditoría

De la misma muestra seleccionada para la realización de la articulación de los planes programas y proyectos, se encuentran los contratos relacionados en el presente cuadro que fueron ejecutados solamente con recursos subsidiados, donde se pudo evidenciar que el contrato No. 094-17, ejecutó en un 100% su presupuesto; el contrato 149-17 no presenta ejecución en su presupuesto en razón a que éste inicio su ejecución a partir del 9 de febrero de 2018, de igual manera los contratos 150-17, 140-17, 141-17, no presentan ejecución en su presupuesto, en razón a que sus labores iniciaron en el año 2018, los contratos 093-17, 122-17 y 130-17 presentan ejecución de un 30% del presupuesto.

Cuadro No. 3

CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	Fuente	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CDP	COMPROMISO	Saldo	Obligacion	PAGADO	%
093-17	5751020314	Subci	1.499.823.816	1.498.173.178	1.498.173.178	1.048.721.225	449.451.953	449.451.953	30%
122-17	5751020314	Subci	399.324.469	399.212.739	399.212.739	279.448.917	119.763.822	119.763.822	30%
110-17	5752020219	Subci	176.130.315	176.113.415	176.113.415	36.232.688	139.880.727	139.880.727	79%
149-17	5752020219	Subci	172.420.461	172.404.861	172.404.861	172.404.861	0	0	0%
	5753010219	Subci	176.275.594	176.244.394	176.244.394	176.244.394	0	0	0%
150-17	5752020219	Subci	25.000.000	25.000.000	25.000.000	93.167.287	0	0	0%
094-17	5753010219	Subci	105.767.023	105.685.572	105.685.572	0	105.685.572	105.685.572	100%
130-17	5753010219	Subci	230.591.415	230.591.415	230.591.415	161.413.991	161.413.991	69.177.425	30%
140-17 Y 141-17	5753010219	Subci	297.046.313	269.207.971	269.207.971	269.207.971	0	0	0%

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Comisión de Auditoría

Se evidenció que de la muestra seleccionada para ser cruzada los contratos 098-17, 079-17 y el convenio 011-17, se ejecutaron con dos fuentes recursos propios y subsidios, de los mencionados contratos solo el contrato 079-17 y el Convenio 011-17 presentaron ejecución de un 100% en su presupuesto, el contrato 098-17 solo ha ejecutado un 30% de la fuente de recursos propios y de la fuente de subsidios que está compuesta por dos partidas presupuestales, las ha ejecutado en un 30% y un 73% respectivamente. Todo ello se puede observar en el cuadro anexo.

Cuadro No. 4

CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL	Fuente	PRESUPUESTO DEFINITIVO	CDP	COMPROMISO	Saldo	Obligacion	PAGADO	%
098-17	5751020219	R/Prop	88.400.000	88.400.000	88.400.000	61.880.000	26.520.000	26.520.000	30%
	5751020219	Subci	89.723.127	89.723.127	89.723.127	62.806.189	26.916.938	26.916.938	30%
	5751020219	R/Prop	170.775.000	170.736.655	170.736.655	46.291.710	124.444.945	124.444.945	73%
	5751020219	Subci	174.168.423	174.168.423	174.168.423	121.917.896	52.250.527	52.250.527	30%
079-17	5752020219	R/Prop	8.264.238	7.253.637	7.253.637	0	7.253.637	7.253.637	100%
	5753010119	Subci	121.883.394	119.592.927	119.592.927	0	119.592.927	119.592.927	100%
COV 011-17	5753010119	R/Prop	25.070.936	25.070.936	25.070.936	0	25.070.936	25.070.936	100%
	5753010119	Subci	134.705.201	134.705.201	134.705.201	0	134.705.201	134.705.201	100%
	5753010219	Subci	175.149.295	175.149.295	175.149.295	0	175.149.295	175.149.295	100%

Fuente: Oficina de presupuesto Acuavalle

Elaboró: Comisión de Auditoría

En relación al cumplimiento de los objetivos de los contratos objeto de la muestra, se evidencia que estos se encuentran en concordancia a los objetivos del plan

estratégico y/o Plan de Acción de la entidad, lo cual se describe en el cuadro anexo. Cumplimiento de Objetivos

Cuadro No. 5

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS				
Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Contrato Muestra	Objeto	Cumplimiento Objetivo
Funcionamiento	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de ACUAVALLE S.A E.S.P. tipo camión	024-17	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de ACUAVALLE S.A E.S.P. tipo camión marca Internacional de placas ONK-065,OTI-771,OTI-773,YAB-609,SPK-006 y SPK-007.	Con la ejecución del presente contrato, se logró el cumplimiento del 100% del objetivo, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a los 6 equipos de alcantarillado.
Funcionamiento	Realizar mantenimiento preventivos y correctivos a los vehículos correspondientes al parque automotor de ACUAVALLE S.A E.S.P.	050-17	Realizar mantenimiento preventivos y correctivos a los vehículos correspondientes al parque automotor de ACUAVALLE S.A E.S.P. de placas ONK-630, VMU-184, ONI-639, ONI-506, ONI-589, ONK-000, ONI-857, ONK-043, ONK-047, ONI-579, ONK-461, ONG-972, ONG-596.	Con la ejecución del presente contrato, se logró el cumplimiento del 100% del objetivo, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a los 13 vehículos de propiedad de ACUAVALLE S.A E.S.P.
Funcionamiento	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos succion presión Marca Aquatech , y estan adscritos a las seccionales de la Union, La victoria, Jamundi, El cerrito, Candelaria y Zarzal	059-17	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos succion presión Marca Aquatech , y estan adscritos a las seccionales de la Union, La victoria, Jamundi, El cerrito, Candelaria y Zarzal respectivamente, instalados en los vehiculos de ACUAVALLE S.A E.S.P. tipo camion de placas OTI-773,SPK-007,SPK-006,ONK-065,OTI-771 y ONI-579 del parque automotor de ACUAVALLE S.A E.S.P	Con la ejecución del presente contrato, se logró el cumplimiento del 100% del objetivo, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos a los 6 equipos de alcantarillado.
Funcionamiento	Suministro de tuberías y accesorios en PVC para acueducto y alcantarillado	101-17	Suministro de tuberías y accesorios en PVC para acueducto y alcantarillado, con el fin de efectuar trabajos de reposición de redes en el municipio de Guacarí.	La entrega de los materiales se realizó en un 100%, logrando con ello poder atender los trabajos de reposición de redes en los sectores señalados en el municipio de Guacarí.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	Prestar Servicios Domiciliarios mejorando los estándares de calidad en nuestras zonasa de influencia	065-17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y CALLE 3 ENTRE CARRERAS 9 Y 10; Y REPOSICION RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE ALCALA, VALLE DEL CAUCA	Con la ejecución de la obra terminada se logró el objetivo propuesto y el cumplimiento con la comunidad de mejorar el servicio.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		079-17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8, Y CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8; Y LA REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA	Con la ejecución del presente contrato, se logró el cumplimiento del 100% del objetivo logrando con ello poder atender los trabajos de reposición de redes de alcantarillado y acueducto en los sectores señalados en el municipio de Roldanillo.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		093-17	REHABILITACION DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA	Con la terminación del presente contrato, se logra el cumplimiento del 100% del objetivo, rehballitando las estructuras de la planta antigua para ampliar la capacidad de producción en 180 lps.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		094-17	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 51 ENTRE CARRERAS 45 Y 46, MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.	El cumplimiento objetivo se logró y se evidencia un mejor funcionamiento y operación del sistema en dicho sector por las quejas e incomodidades a los residentes.

Eje Estratégico	Objetivo Estrategico	Contrato Muestra	Objeto	Cumplimiento Objetivo
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	Prestar Servicios Domiciliarios mejorando los estándares de calidad en nuestras zonas de influencia	110-17	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 4 Y 5, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 8 Y 11 Y CALLE 5 ENTRE CARRERAS 7 Y 8; DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO, VALLE DEL CAUCA	Con la ejecución de la obra terminada se logró el objetivo propuesto y el cumplimiento con la comunidad de mejorar el servicio.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		111-17	REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 6, DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA.	Con la ejecución del presente contrato, se logró el cumplimiento del 100% del objetivo logrando con ello poder atender los trabajos de reposición de redes de alcantarillado en los sectores señalados en el municipio de Roldanillo.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		122-17	OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE POTABILIZACION DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO, VALLE DEL CAUCA.	Con la terminación del presente contrato, se logra el cumplimiento del 100% del objetivo, optimizando las estructuras existentes de floculación y sedimentación de la planta actual, para ampliar la capacidad de producción en 10 lps.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		130-17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA	El cumplimiento objetivo se logró y se evidencia un mejor funcionamiento y operación del sistema en dichos sectores por las quejas e incomodidades a los residentes.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		135-17	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA	El cumplimiento objetivo se logró y se evidencia un mejor funcionamiento y operación del sistema en dichos sectores por las quejas e incomodidades a los residentes.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		140-17	REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA	El cumplimiento objetivo se logró y se evidencia un mejor funcionamiento y operación del sistema en dichos sectores por las quejas e incomodidades a los residentes.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		141-17	REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA	El cumplimiento objetivo se logró y se evidencia un mejor funcionamiento y operación del sistema en dichos sectores por las quejas e incomodidades a los residentes.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		150-17	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA	El objetivo del contrato se logrará una vez finalice los trabajos de ejecución contrato

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Comisión de Auditoría

Acorde a la muestra contractual seleccionada, se pudo evidenciar que el porcentaje de la población a la cual se proyectó darle cobertura con la ejecución de estos contratos, se pudo alcanzar, en el cuadro anexo se observan las proyecciones que se tenían con cada uno de estos contratos y la cobertura obtenida en los mismos.

Cuadro No. 6

Eje Estratégico	Contrato Muestra	Cobertura	
		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos
Funcionamiento	024-17	Con el mantenimiento de los equipos de alcantarillado de placas: ONK-065, OTI-771, OTI-773, YAB-609, SPK-006, SPK-007, se proyectó dar atención a 33 los municipios donde Acuavalle S.A. E.S.P., presta los servicios de Acueducto y Alcantarillado.	Los 33 Municipios donde Acuavalle S.A. E.S.P., presta los servicios de Acueducto y Alcantarillado, con una buena prestación del servicio con los equipos de alcantarillado.
Funcionamiento	050-17	Con el mantenimiento de los vehículos de placas ONK-630, VMU-184, ONI-639, ONI-506, ONI-589, ONK-000, ONI-857, ONK-043, ONK-047, ONI-579, ONK-461, ONG-972, ONG-596, se proyectó dar atención a 33 los municipios donde Acuavalle S.A. E.S.P., presta los servicios de Acueducto y Alcantarillado.	Los 33 Municipios donde Acuavalle S.A. E.S.P., presta los servicios de Acueducto y Alcantarillado, con una buena prestación del servicio con los vehículos de propiedad de Acuavalle.
Funcionamiento	059-17	Con el mantenimiento de los equipos de alcantarillado de placas: OTI-773; SPK-007; SPK-006; ONK-065; OTI-771 y ONI-579, se proyectó dar atención a 33 los municipios donde Acuavalle S.A. E.S.P., presta los servicios de Acueducto y Alcantarillado.	Los 33 Municipios donde Acuavalle S.A. E.S.P., presta los servicios de Acueducto y Alcantarillado, con una buena prestación del servicio con los equipos de alcantarillado.
Funcionamiento	101-17	Habitantes en Guacari en las Calles 7A, 8 y 9 entre Carreras 1 Y 4 A, Calle 9 entre Carreras 4 A y 6 (Frente de trabajo N° 1); Carrera 7 entre Calles 9 y 12 (Frente de trabajo N° 2) y la Malla vial de la Urbanización Nueva Independencia entre Carreras 1 y 2 y entre Calles 4 Sur y 5 Sur (Frente de trabajo N° 2)	Habitantes en Guacari de las Calles 7A, 8 y 9 entre Carreras 1 Y 4 A, Calle 9 entre Carreras 4 A y 6 (Frente de trabajo N° 1); Carrera 7 entre Calles 9 y 12 (Frente de trabajo N° 2) y la Malla vial de la Urbanización Nueva Independencia entre Carreras 1 y 2 y entre Calles 4 Sur y 5 Sur (Frente de trabajo N° 2)
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	065-17	Los beneficiarios proyectados fue de 70 suscriptores, donde se cumplió cabalmente con lo determinado en el contrato de obra civil	70 suscriptores se cubrieron en alcantarillado y 12 en el servicio de acueducto
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	079 17	Habitantes de Roldanillo en la carrera 5 entre calles 7 y 8, y carrera 6 entre calles 7 y 8, y en la carrera 5 entre calles 7 y 8.	Habitantes de Roldanillo en la carrera 5 entre calles 7 y 8, y carrera 6 entre calles 7 y 8, y en la carrera 5 entre calles 7 y 8.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	093-17	86.400 habitantes de las poblaciones de San Antonio, La Regina y Villagorgona	Una vez se termine la ejecución del proyecto, se atenderán los 10.000 suscriptores actuales (40.000 habitantes) de las poblaciones de San Antonio, La Regina y Villagorgona, y se tendrá un volumen de agua disponible para atender 11.600 nuevos suscriptores (46400 habitantes), para lo cual, se están en desarrollo las Urbanizaciones Las Victorias, Los Angeles y Villa Olga, que representan 7000 suscriptores (28.000 habitantes) y para atender un suscriptor comercial Pollos Bucanero.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	094-17	Los beneficiarios proyectados fue de 17 suscriptores, donde se cumplió cabalmente con lo determinado en el contrato de obra civil	los beneficiarios cubiertos correspondió a 85 suscriptores que tenían problemas del servicio de alcantarillado
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	098 17	Los productos entregados por la consultoría contienen el diseño de detalle para la optimización integral del sistema de tratamiento de agua potable perteneciente al acueducto regional Pradera-Candelaria, el cual permitirá mejorar el servicio de acueducto en estos dos municipios. La población beneficiada actual se estima en 15000 viviendas.	Los productos entregados por la consultoría contienen el diseño de detalle para la optimización integral del sistema de tratamiento de agua potable perteneciente al acueducto regional Pradera-Candelaria, el cual permitirá mejorar el servicio de acueducto en estos dos municipios. De acuerdo al periodo de diseño (25 años) conforme al reglamento Técnico del Sector, la población beneficiada se estima en 31000 viviendas.

Eje Estratégico	Contrato Muestra	Cobertura	
		Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUC TURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	111-17	Habitantes de Roldanillo en la carrera 8 entre calles 6 y 7 y carrera 5 entre calles 5 y 6.	Habitantes de Roldanillo en la carrera 8 entre calles 6 y 7 y carrera 5 entre calles 5 y 6.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUC TURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	122-17	4800 habitantes del municipio de Riofrio	Una vez se termine la ejecución del proyecto, se atenderan los suscriptores actuales, 2100, (8.400 habitantes) de la población de Riofrio, y se tendra un volumen de agua disponible para atender 1200 nuevos suscriptores (4.800 habitantes)
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUC TURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	130-17	Los beneficiarios proyectados fue de 300 suscriptores, cumpliendose la meta objetivo propuesto	los beneficiarios cubiertos correspondió a 300 suscriptores que tenían problemas del servicio de alcantarillado
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUC TURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	135-17	Los beneficiarios proyectados fue de 100 suscriptores, cumpliendose la meta objetivo propuesto	los beneficiarios cubiertos correspondió a 100 suscriptores que tenían problemas del servicio de alcantarillado
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUC TURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	140-17	Los beneficiarios proyectados fue de 150 suscriptores, cumpliendose la meta objetivo propuesto	los beneficiarios cubiertos correspondió a 150 suscriptores que tenían problemas del servicio de alcantarillado
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUC TURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	141-17	Los beneficiarios proyectados fue de 100 suscriptores, cumpliendose la meta objetivo propuesto	los beneficiarios cubiertos correspondió a 100 suscriptores que tenían problemas del servicio de alcantarillado
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUC TURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	150-17	Los beneficiarios determinandos se estiman en 550 suscriptores en el servicio de alcantarillado y acueducto de 100 suscriptores.	El obetivo se cumplirá 100% en mejorarle el servicio de acueducto y alcantarillado.

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Comisión de Auditoría

De la muestra seleccionada de contratos, no se tienen resultados de satisfacción de los beneficiarios específicamente en los contratos 093-17 y 122-17 los cuales se encuentran suspendidos.

En el contrato 098-17 no se tiene resultado de satisfacción de beneficiarios, toda vez que este contrato da origen a la elaboración de un estudio y diseño para la optimización integral del sistema de tratamiento de agua potable al acueducto regional de pradera y candelaria, el cual reflejará su beneficio solo con la ejecución de la obra.

Con el contrato 150-17, no se tiene definido la satisfacción de los beneficiarios toda vez que éste se encuentra aún en ejecución.

Con respecto a los demás contratos objeto de la muestra, se evidencia que su ejecución dio satisfacción a los usuarios que se tenían proyectados, para ser beneficiados como se muestra en el cuadro anexo.

Cuadro No. 7

Eje Estratégico	Contrato Muestra	Objeto	Satisfacción Beneficiarios
Funcionamiento	024-17	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de ACUAVALLE S.A E.S.P. tipo camión marca Internacional de placas ONK-065,OTI-771,OTI-773,YAB-609,SPK-006 y SPK-007.	La satisfacción de los beneficiarios de este contrato es alta por cuanto se pudo contar con el servicio de los equipos de alcantarillado en forma oportuna y eficiente.
Funcionamiento	050-17	Realizar mantenimiento preventivos y correctivos a los vehículos correspondientes al parque automotor de ACUAVALLE S.A E.S.P. de placas ONK-630, VMU-184, ONI-639,ONI-506, ONI-589,ONK-000,ONI-857,ONK-043, ONK-047, ONI-579, ONK-461, ONG-972, ONG-596.	La satisfacción de los beneficiarios de este contrato es alta por cuanto se pudo contar con el servicio de los vehículos de propiedad de Acuavalle de forma oportuna y eficiente.
Funcionamiento	059-17	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos succion presión Marca Aquatech , y estan adscritos a las seccionales de la Union, La victoria, Jamundi, El cerrito, Candelaria y Zarzal respectivamente, instalados en los vehículos de ACUAVALLE S.A E.S.P. tipo camion de placas OTI-773,SPK-007,SPK-006,ONK-065,OTI-771 y ONI-579 del parque automotor de ACUAVALLE S.A E.S.P	La satisfacción de los beneficiarios de este contrato es alta por cuanto se pudo contar con el servicio de los equipos de alcantarillado en forma oportuna y eficiente.
Funcionamiento	101-17	Suministro de tuberías y accesorios en PVC para acueducto y alcantarillado, con el fin de efectuar trabajos de reposición de redes en el municipio de Guacarí.	La satisfacción de los beneficiarios de este contrato es alta por cuanto se pudo llevar a cabo los trabajos de reposición de redes.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	065-17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y CALLE 3 ENTRE CARRERAS 9 Y 10; Y REPOSICION RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE ALCALA, VALLE DEL CAUCA	Se encuentran satisfechos con los trabajos acometidos y garantizandoles buen servicio.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	079 17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8, Y CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8; Y LA REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA	La satisfacción de los beneficiarios de este contrato es alta por cuanto se pudo llevar a cabo los trabajos de reposición de redes.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	093-17	REHABILITACION DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA	Una vez se termine el contrato de medirá la satisfacción del cliente
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	094-17	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 51 ENTRE CARRERAS 45 Y 46, MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.	Se encuentran satisfechos con los trabajos acometidos y garantizandoles buen servicio.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	098 17	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE PARA LA OPTIMIZACION INTEGRAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PERTENECIENTE AL ACUEDUCTO REGIONAL PRADERA-CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA	La satisfacción de los usuarios es alta de acuerdo a los objetivos del mismo. Una vez obtenidos los recursos para la ejecución de la obra, se tendrá un impacto significativo en el mejoramiento del servicio de acueducto en los municipios de pradera y Candelaria y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Eje Estratégico	Contrato Muestra	Objeto	Satisfacción Beneficiarios
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	111-17	REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 6, DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA.	La satisfacción de los beneficiarios de este contrato es alta por cuanto se pudo llevar a cabo los trabajos de reposición de redes.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	122-17	OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE POTABILIZACION DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO, VALLE DEL CAUCA.	Una vez se termine el contrato de medirá la satisfacción del cliente
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	130-17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA	Se encuentran satisfechos con los trabajos acometidos y garantizandoles buen servicio.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	135-17	REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA	Se encuentran satisfechos con los trabajos acometidos y garantizandoles buen servicio.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	140-17	REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA	Se encuentran satisfechos con los trabajos acometidos y garantizandoles buen servicio.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	141-17	REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA	Se encuentran satisfechos con los trabajos acometidos donde se les y garantiza un excelente servicio.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	150-17	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA	Los resultados se obtendrán cuando la obra se reciba al contratista por parte de ACUAVALLE SA ESP

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Comisión de Auditoría

Tomando en cuenta la muestra seleccionada de los contratos, en estos se pudo evidenciar que existe coherencia del objeto contractual con los objetivos del eje estratégico del plan de acción de la entidad, lo cual se puede observar en el cuadro anexo, aunque dicha coherencia se relega al texto, ante la inexistencia del banco de proyectos, que resulta fundamental en el manejo de la planeación.

Cuadro No. 8

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Contrato Muestra	Objeto
Funcionamiento	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de ACUAVALLE S.A E.S.P. tipo camión	024-17	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de ACUAVALLE S.A E.S.P. tipo camión marca Internacional de placas ONK-065,OTI-771,OTI-773,YAB-609,SPK-006 y SPK-007.
Funcionamiento	Realizar mantenimiento preventivos y correctivos a los vehículos correspondientes al parque automotor de ACUAVALLE S.A E.S.P.	050-17	Realizar mantenimiento preventivos y correctivos a los vehículos correspondientes al parque automotor de ACUAVALLE S.A E.S.P. de placas ONK-630, VMU-184, ONI-639, ONI-506, ONI-589, ONK-000, ONI-857, ONK-043, ONK-047, ONI-579, ONK-461, ONG-972, ONG-596.
Funcionamiento	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos succion presion Marca Aquatech , y estan adscritos a las seccionales de la Union, La victoria, Jamundi, El cerrito, Candelaria y Zarzal	059-17	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos succion presion Marca Aquatech , y estan adscritos a las seccionales de la Union, La victoria, Jamundi, El cerrito, Candelaria y Zarzal respectivamente, instalados en los vehiculos de ACUAVALLE S.A E.S.P. tipo camion de placas OTI-773,SPK-007,SPK-006,ONK-065,OTI-771 y ONI-579 del parque automotor de ACUAVALLE S.A E.S.P
Funcionamiento	Suministro de tuberías y accesorios en PVC para acueducto y alcantarillado	101-17	Suministro de tuberías y accesorios en PVC para acueducto y alcantarillado, con el fin de efectuar trabajos de reposición de redes en el municipio de Guacarí.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD	Prestar Servicios Domiciliarios mejorando los estándares de calidad en nuestras zonasa de influencia	065-17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y CALLE 3 ENTRE CARRERAS 9 Y 10; Y REPOSICION RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 DEL MUNICIPIO DE ALCALA, VALLE DEL CAUCA
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		079 17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8, Y CARRERA 6 ENTRE CALLES 7 Y 8; Y LA REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		093-17	REHABILITACION DEL SISTEMA DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA COMUNIDAD		094-17	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO CALLE 51 ENTRE CARRERAS 45 Y 46, MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Contrato Muestra	Objeto
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTU RA PARA NUESTRA COMUNIDAD	Prestar Servicios Domicilarios mejorando los estándares de calidad en nuestras zonasa de influencia	110-17	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 4 Y 5, CALLE 4 ENTRE CARRERAS 8 Y 11 Y CALLE 5 ENTRE CARRERAS 7 Y 8; DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO, VALLE DEL CAUCA
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTU RA PARA NUESTRA COMUNIDAD		111 17	REPOSICIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 6, DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTU RA PARA NUESTRA COMUNIDAD		122-17	OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE POTABILIZACION DEL MUNICIPIO DE RIOFRIO, VALLE DEL CAUCA.
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTU RA PARA NUESTRA COMUNIDAD		130-17	REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTU RA PARA NUESTRA COMUNIDAD		135-17	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTU RA PARA NUESTRA COMUNIDAD		140-17	REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTU RA PARA NUESTRA COMUNIDAD		141-17	REPOSICION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA
5. MAS AGUA , MEJOR INFRAESTRUCTU RA PARA NUESTRA COMUNIDAD		150-17	REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Comisión de Auditoría

## **1. Hallazgo Administrativo**

Revisado el Plan de Acción y la ejecución de los contratos, se observó una débil planeación y acatamiento de los tiempos programados y pactados previamente, viéndose reflejado con mayor importancia en su etapa de ejecución, a lo que la administración manifiesta presentarse por algunas debilidades en la conformación de los estudios y diseños definitivos, situación que puede verse reflejada en la consecución de las metas del plan de acción.

La necesidad de contar con estudios técnicos serios y completos antes de la ejecución de grandes proyectos de infraestructura, contribuye a optimizar la inversión de los recursos públicos, a reflejar la transparencia y el debido proceso en las actuaciones administrativas.

Las disposiciones en la materia subrayan la importancia del principio de planeación contractual, en donde la ordenada y progresiva secuencia lógica de las etapas de los proyectos en la fase de pre inversión, permite a la entidad reducir la incertidumbre sobre la conveniencia de adelantar el proyecto y antes de abrir el correspondiente proceso de selección, en tal sentido la actividad administrativa debe estar orientada, entre otros, por los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y debido proceso, los cuales imponen a las autoridades la necesidad de adelantar las gestiones en una forma organizada y racional para el cumplimiento de los cometidos estatales, por ello, antes de ordenar la apertura de un proceso de contratación, indistintamente del procedimiento de selección que se adopte, se hace necesaria la planificación de todas las actividades que deben desarrollarse dentro de las diversas etapas del contrato.

### **3.2. Control de Gestión**

#### **3.2.1. Factores Evaluados**

##### **3.2.1.1. Gestión Contractual**

Para la Auditoría con Enfoque Integral Especial a la contratación llevada a cabo en Acuavalle S.A. E.S.P. por la vigencia 2017, se seleccionó la muestra de contratación para evaluar los factores de gestión, financiero y legalidad, de acuerdo al total de la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, los proyectos y contratación asociados al Plan de Acción presentado para la vigencia 2016 – 2019.

En total se celebraron 291 contratos por valor de \$29.011.207.059, acorde a lo señalado en RCL, de los cuales se escogió una muestra del 60.4% de lo contratado, distribuida por tipología, así:

Cuadro No. 9

<b>MUESTRA CONTRATOS</b>			
<b>TIPOLOGÍA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PORCENTAJES</b>
Suministro y/o Compraventa	14	2.232.728.211	13%
Consultoría u Otros	5	1.521.308.019	8%
Contratos de Obra	25	8.380.964.004	48%
Prestación de Servicios	15	5.386.573.486	31%
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>17.521.573.720</b>	<b>100%</b>

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.  
Elaboró: Comisión de Auditoría

Cuadro No. 10  
**MUESTRA CONTRACTUAL**

<b>No</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR INICIAL \$</b>
1	001-17	Servicio de impresión y suministro de la facturación de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	123.552.820
2	004-17	Prestación de servicio de medición y distribución de facturas, en 33 municipio en los cuales opera ACUAVALLE S.A. E.S.P.	147.540.403
3	005-17	Prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal, la cual deberá desarrollarse bajo un enfoque de auditoría integral, que comprenda: auditoría financiera, auditoría tributaria, auditoría a de sistemas, auditoría de gestión y auditoría de control interno,	144.031.500
4	008-17	Prestación de los servicios de asesoría, acompañamiento defensa extrajudicial y defensa judicial ante los juzgados administrativos, tribunal contencioso administrativo y consejo de estado, en los asuntos en donde ACUAVALLE S.A. E.S.P. se encuentre vinculada.	108.493.000
5	012-17	Contratación de una empresa de servicios temporales que preste servicios con personal para la realización de actividades requeridas en la ejecución de los procesos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. previa solicitud y según las necesidades de la entidad	1.912.338.857
6	014-17	Prestación de servicio de recaudo de los dineros que por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado y otros, factura ACUAVALLE S.A. E.S.P. a sus clientes en los diferentes municipios y corregimientos del Valle del Cauca.	247.840.668
7	019-17	Suministro de cloro líquido para plantas de tratamiento de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	139.348.913
8	022-17	Adquisición de equipos geófonos para la detección y localización de daños no visibles en los sistemas de acueducto operados por ACUAVALLE S.A. E.S.P.	106.321.609

No	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL \$
9	024-17	Suministro del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de ACUAVALLE S.A. E.S.P., placas ONK-065, OTI-771, OTI-773, YAB-609, SPK-006 Y SPK-007.	116.287.476
10	034-17	Mantenimiento preventivo y correctivo, instalación y configuración de sistemas operativos y aplicaciones de uso general, de los equipos de cómputo de la entidad, que se encuentran ubicados en las sede de la ciudad de Cali y en sus	120.606.500
11	036-17	Suministro de sulfato de aluminio liquido tipo b, para plantas de tratamiento de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	134.164.765
12	049-17	Prestación de servicio de mantenimiento de zonas verdes en propiedades de ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicadas en diferentes municipios del departamento del Valle del Cauca	194.739.487
13	051-17	Mantenimiento captación, desarenador Cuancua y aducción del sistema de acueducto del municipio de Riofrio - Valle del Cauca.	100.029.403
14	061-17	Reparación de pavimento por daños causados en la red de acueducto y alcantarillado en el municipio de Dagua - Valle del Cauca.	99.564.138
15	063-17	Suministro de cajas en concreto y tapas en lamina calibre 3/16" para protección de medidor, y tapas para cámaras de alcantarillado, según especificaciones técnicas entregadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P.	145.502.371
16	066-17	Suministro de registros de incorporación para tubería pf+uad y registros de corte antifraude de 1/2" para tubería pf+uad, con el fin de abastecer el almacén general de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	110.794.950
17	071-17	Suministro de tubería y accesorios en pvc, con el fin de abastecer el almacén general de ACUAVALLE S.A. E.S.P. (oc # 3149)	179.438.359
18	079-17	Reposición de redes de alcantarillado en la carrera 5 entre calles 7 y 8, y carrera 6 entre calles 7 y 8; y la reposición de la red de acueducto en la carrera 5 entre calles 7 y 8 del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca	130.051.620
19	080-17	Servicio de conectividad institucional para la transmisión de datos, multimedia, servicios conexos, acceso a internet fijo para sedes administrativas, oficinas seccionales y plantas de tratamiento de agua potable de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	413.450.358
20	083-17	Adquisición de licencias de software y soporte para los mismos	300.530.002
21	084-17	Acompañamiento técnico para la actualización y generación de una metodología aplicada de y para los planes de emergencia y contingencia de los sistemas de acueducto y alcantarillado en los treinta y tres (33) municipios donde ACUAVALLE S.A. E.S.P.	380.000.000
22	085-17	Mantenimiento correctivo de los sistemas de floculación, válvulas, motores y demás equipos pertenecientes a las plantas de potabilización, estaciones de bombeo y plantas de tratamiento de aguas residuales operadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P.	110.000.000
23	089-17	Suministro de válvulas y accesorios en hierro dúctil con el fin de abastecer el almacén general de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	185.050.058

No	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL \$
24	090-17	Suministro de sulfato de aluminio liquido tipo b., para plantas de tratamiento de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	146.974.996
25	093-17	Rehabilitación del sistema de producción de agua potable antiguo del municipio de florida, Valle del Cauca	1.498.173.178
26	094 17	Reposición red de alcantarillado calle 51 entre carreras 45 y 46, municipio de Sevilla, Valle del Cauca.	105.767.023
27	097-17	Actualización tecnológica y modernización de las unidades terminales remotas de control de presiones, la telemetría y la sala de control del sistema sara brut	747.737.859
28	098 17	Estudios y diseños de detalle para la optimización integral del sistema de tratamiento de agua potable perteneciente al acueducto regional pradera-candelaria, Valle del Cauca	523.028.205
29	103-17	Compra, instalación e implementación de software para sistematizar el sistema de gestión de calidad de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	98.770.000
30	104-17	Adquisición de válvula de paso anular con accesorios para la operación del acueducto regional sara brut	123.991.650
31	107 17	Diseño de tanques de contacto de cloro para los sistemas de potabilización de los municipios de la Unión, la Victoria, Riofrío, San Pedro, Ansermanuevo y Dagua y el corregimiento de el Carmen - Dagua, administrados por ACUAVALLE S.A. E.S.P.	108.900.382
32	108 17	Construcción tanque de contacto de cloro, en el municipio de toro Valle del Cauca	177.100.000
33	109-17	Desarrollar actividades de conservación, protección y restauración ambiental en las fuentes de abastecimiento de agua de los acueductos de los municipios de Bolivar, florida, Jamundí, la cumbre, el cerrito, ginebra y pradera Valle del	477.404.947
34	110 17	Reposición de redes de acueducto en la carrera 11 entre calles 4 y 5, calle 4 entre carreras 8 y 11 y calle 5 entre carreras 7 y 8; del municipio de Riofrío, Valle del Cauca	176.130.315
35	111 17	Reposición redes de alcantarillado de la carrera 8 entre calles 6 y 7 y carrera 5 entre calles 5 y 6, del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca	124.400.830
36	114-17	Servicios de soporte y mantenimiento a los sistemas comercial y ERP de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	109.640.815
37	115-17	Mantenimiento correctivo a colector de alcantarillado en la calle 10 entre carrera 8 y 9 y reparación de pavimento por daños causados en la red de acueducto y alcantarillado en el municipio de candelaria-Valle del Cauca.	108.670.328
38	121-17	Adquisición de equipos de cómputo (incluye hardware, software y servicios tecnológicos). Mantenimiento preventivo y correctivo, instalación	301.278.250

No	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL \$
39	122-17	Optimización de la planta de potabilización del municipio de Riofrío, Valle del Cauca.	399.212.739
40	127-17	Solución de Backus para ACUAVALLE S.A. E.S.P. incluye hardware, software, servicios de instalación, implementación, puesta en marcha, capacitación, soporte y mantenimiento	290.568.520
41	128 17	Construcción tanque de contacto de cloro, en el municipio de Yotoco, Valle del Cauca	214.533.844
42	130 17	Reposición de redes de alcantarillado en el municipio de la Unión, Valle del Cauca	230.591.415
43	131 17	Reposición redes de alcantarillado en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca	1.982.153.881
44	132-17	Realización de análisis de laboratorio: para caracterización de agua cruda y potable, para autorizaciones sanitarias, de parámetros de interés sanitario, para caracterización de vertimientos de aguas residuales, para control de calidad de	613.307.158
45	135 17	Reposición redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Sevilla, Valle del Cauca	130.158.628
46	136-17	Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de medición del caudal captado en cada una de las fuentes de abastecimiento de los sistemas de acueducto de los municipios de: Jamundí, Florida, Pradera, el Cerrito, Guacarí, Ginebra,	514.352.969
47	140 17	Reposición redes de alcantarillado en el municipio de pradera, Valle del Cauca	141.367.472
48	141 17	Reposición redes de alcantarillado en el municipio de pradera, Valle del Cauca	127.840.499
49	144-17	Suministro instalación y puesta en marcha de motor reductores helicoidales y variadores de velocidad para la etapa de floculación en las plantas de potabilización de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	146.970.950
50	146 17	Reposición redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Guacarí, Valle del Cauca	135.999.110
51	148-17	Mantenimiento estructuras en ptap Santa Elena, sistema de pre filtros cerramiento tanques de coagulante y contención poste de energía de alta tensión en el corregimiento santa Elena municipio el Cerrito Valle del Cauca	91.207.884
52	149 17	Reposición redes de acueducto y alcantarillado en el municipio de Toro, Valle del Cauca	348.649.255
53	151 17	Estudios de optimización y/o diseño de los elementos de captación y aducción del sistema de acueducto del municipio de Jamundí, fuente de abastecimiento rio Jamundí	174.454.000

No	CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL \$
54	059-17	Mantenimiento preventivos y correctivos a los equipos de alcantarillado adscritos a las seccionales de: la Unión, la victoria, Jamundí, el cerrito, candelaria y zarzal respectivamente, instalados en los vehículos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. tipo	99.999.270
55	050-17	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de placas onk-630-vmu-184, oni-639, oni-539, oni-506, oni-589, onk-000, oni-857, onk-043, onk-047, oni-579, onk-461, onk-461, ong-972, ong-596 correspondientes al parque	90.000.000
56	150 17	Reposición redes de acueducto y alcantarillado en las vías del municipio de pradera, Valle del Cauca	894.970.254
57	120-16	Mayor cantidad de obra al contrato 120-16 cuyo objeto es "reposición redes de alcantarillado, en el municipio de Alcalá, Valle del Cauca"	24.277.898
58	065 17	Reposición de redes de alcantarillado en la carrera 9 entre calles 6 y 7 y calle 3 entre carreras 9 y 10; y reposición red de acueducto en la carrera 9 entre calles 5 y 6 del municipio de Alcalá, Valle del Cauca	58.386.507
59	CONVENIO 011-2017	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para realizar la reposición de redes de acueducto y alcantarillado y obras complementarias en casco urbano y corregimiento de santa Elena del municipio del Cerrito, Valle del Cauca. Convenio	334.925.432
<b>Total</b>			<b>17.521.573.720,00</b>

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.  
Elaboró: Comisión de auditoría

Adicionalmente, y ya dentro del desarrollo de la auditoría se escogieron como parte complementaria Órdenes de Servicio de la vigencia 2017, por tratarse de verdadera contratación indistintamente del término con el cual sea definido por parte del sujeto de control, acorde con la planificación realizada por la entidad, en la que los contratos trascienden varias vigencias, teniendo en cuenta además, que la ejecución continuada de ellos se extendió hasta la vigencia 2017 y sigue en la actualidad, así como al hecho de haber sido objeto de peticiones de la comunidad, y de otros funcionarios públicos (personeros y diputados), en aplicación a los principios del debido proceso y la transparencia, transversales a todas las entidades del estado, se tomaron en cuenta los siguientes órdenes y contratos, sobre las cuales se realizará el correspondiente análisis.

Cuadro No. 11  
**MUESTRA CONTRACTUAL**

No	ORDEN de Servicios	OBJETO	VALOR INICIAL \$
01	073	Prestación de servicios apoyo profesional al mantenimiento del sistema de distribución de agua y del sistema de disposición de aguas residuales en los municipios de Candelaria, Florida, Pradera, Dagua, La Cumbre y Vijes y los corregimientos de la Regina, Villagorgona, San Antonio de los Caballeros y el Carmen - Valle del Cauca	26.625.000

02	074	Reparación del sistema de control y monitoreo acueducto regional Sara - Brut en los Municipios de Roldanillo, Toro y la Unión	22.674.178
03	081	Instalación, adecuación de compuerta con malla electrosoldada del sistema de bombeo en el río Jamundí y de motobomba con red de impulsión para la Planta Compacta en la PTAP en el Municipio de Jamundí- Valle del Cauca	33.367.186
04	083	Soporte y mantenimiento sistema liquidación de servicios públicos domiciliarios (energía, telefonía, acueductos y alcantarillados)	27.548.500
05	084	Reparación de Pavimento por daños causados en la red de acueducto en el Municipio de Roldanillo, Toro y la Unión	27.342.457
06	087	Adquisición de equipos de laboratorio, para el control de la calidad en las plantas de tratamiento y el laboratorio control calidad de agua potable	30.273.545
07	069	Mantenimiento del sistema de telemetría malla a tierra del SARA - BRUT	28.298.200
08	093	Reparación de pavimentos y estructuras de concreto reforzado por daños en redes de acueducto y alcantarillado en Jamundí, Valle del Cauca	13.323.571
09	072	Prestación de servicios apoyo profesional al mantenimiento del sistema de producción de agua en el municipio de Jamundí	22.688.625
10	062	Reparación de los viaductos sobre el Río Cauca del sistema de abastecimiento regional de agua, SARA - BRUT municipios de Zarzal y la Victoria Valle del Cauca	25.345.448
11	065	Prestación de servicios apoyo profesional al mantenimiento del sistema de distribución de agua y del sistema de disposición de aguas residuales en los municipios de Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, El Cairo, El Águila, El Dovio, La Unión, Roldanillo y Toro Valle del Cauca	26.625.000
12	068	Prestación de servicios apoyo profesional al mantenimiento del sistema de distribución de agua y del sistema de disposición de aguas residuales en los municipios de El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo, Riofrío, San Pedro, Trujillo, Yotoco y Corregimiento de Santa Elena Valle del Cauca	26.625.000
13	DGSA-090-2017	Adquisición de elementos y repuestos para laboratorio para el control de la calidad en las plantas de tratamiento y el laboratorio control calidad de agua potable	35.646.853
14	STE-091-2017	Reposición red de alcantarillado en del municipio de Dagua, Valle del Cauca	25.583.037
15	SOPER-035-2017	Optimización línea de aducción SARA - BRUT en entrada a la PTAP Zarzal, Valle del Cauca	18.454.772
16	SOPER-036-2017	Reparación de los viaductos sobre el Río Cauca del sistema de abastecimiento regional de agua, SARA - BRUT municipios de Zarzal y la Victoria Valle del Cauca	27.881.445
17	SOPER-058-2017	Reparación de los viaductos sobre el Río Cauca del sistema de abastecimiento regional de agua, SARA - BRUT municipios de Zarzal y la Victoria Valle del Cauca	28.398.035
18	DJ-053-2017	Prestación de servicios profesionales de un abogado brindando apoyo legal en la constitución y adquisición de servidumbres, compra y legalización de predios en los términos señalados en la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulen la materia, así como el acompañamiento en los procesos contractuales y judiciales de la entidad	26.000.000
19	DJ-002-2017	Prestación de servicios profesionales de un abogado brindando apoyo legal en la constitución y adquisición de servidumbres, compra y legalización de predios en los términos señalados en la Ley 142 de 1994 y demás normas que regulen la materia, así como el acompañamiento en los procesos contractuales y judiciales de la entidad	31.200.000

20	SC-022-2017	Apoyar en la implementación y consolidación de estrategias comunicacionales, institucionales, en los municipios del Centro y Norte del Valle del Cauca donde ACUAVALLE S.A. E.S.P. presta servicios, que ayuden en el mejoramiento de la imagen corporativa entre los públicos de interés regional y nacional	28.000.000
21	DGSA-024-2017	Suministro de elementos de protección personal para dotar al personal operativo en las plantas de tratamiento de agua potable de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	36.272.390
22	SAF-046-2017	Prestar asesoría profesional para la verificación control y cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según lo establecido en la resolución No. 1111 expedida por el Ministerio de Trabajo el 27-03-17	26.883.800
23	DGSC-001-2017	Prestación de servicios como apoyo y fortalecimiento de la comunicación externa de ACUAVALLE S.A. E.S.P.	28.900.000
24	SOPER-056-2017	Reparación de Red de Alcantarillado por problemas de obstrucción en la tubería principal en el Barrio Balcone en el Municipio de Vijes, Valle del Cauca	20.276.476
25	DCID-012-2017	Prestación de servicios profesionales de abogado apoyando la gestión de la dirección de control interno disciplinario de la empresa	28.112.000
<b>Total</b>			<b>672.345.518,0</b>

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.  
Elaboró: Comisión de auditoría

Cuadro No. 12  
Muestra contractual adicional continuidad de la contratación

No	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR INICIAL \$
01	171-15	Construcción de las Obras requeridas para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable- Ptap en el Municipio de Jamundí, valle del cauca	2.585.359.007
02	037-2017	Consultoría para la Evaluación Técnica de la viabilidad del proyecto Optimización PTAP Jamundi	40.972.693
03	096-16	Interventoría para la construcción de las obras requeridas para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable PTAP en el Municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca	136.900.000
04	069-15	Reconstrucción de Bocatoma de voladeros y conducción de canales de agua municipio de Andalucía y Bugalagrande	5.364.922.138
<b>Total</b>			<b>8.128.153.838</b>

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.  
Elaboró: Comisión de auditoría

## Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación

Los artículos 209 y 365 de la Constitución Política, son esenciales en materia de las disposiciones aplicables a las entidades del estado prestadoras de servicios,

en estos términos la primera determina como la función administrativa está al servicio de los intereses generales, desarrollándose a través de los principios que le son propios, así mismo señala la obligación de las autoridades administrativas para coordinar sus actuaciones tendientes a cumplir los fines del Estado. La segunda norma determina que el régimen jurídico al que se somete la prestación de los servicios públicos, será el que determine el legislador, posteriormente, se promulga la Ley 142 de 1994, que establece el régimen jurídico de este tipo de entidades del estado, entre las cuales se encuentra la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca - ACUAVALLE S.A. E.S.P., y se aplica a las actividades de la entidad, que es una empresa de servicios públicos oficial, constituida como sociedad anónima sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

La Ley 142 de 1994, modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, establece que, los contratos celebrados por las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiera esa ley, no están sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, razón por la cual los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, se rigen por la normas del Derecho Privado.

De igual forma, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, establece los principios de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, imponiendo la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la carta política y además el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la Contratación Estatal. Por lo tanto, en sus disposiciones generales se establecen principios: como el de transparencia, planeación, eficiencia, buena fe, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, autocontrol, igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad.

Por lo anterior, la Sociedad de acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca "Acuavalle S.A. E.S.P.", realizó el proceso de contratación para la vigencia 2017 teniendo como principal herramienta jurídica el Estatuto Interno de Contratación, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 001 del 27 de febrero de 2017, asimismo, cuenta con un manual de interventoría y supervisión, el cual tiene como principal objetivo, dar claridad en los procesos y procedimientos internos a seguir para la obtención de bienes, servicios y todos los asuntos propios de la contratación, desde la etapa pre contractual hasta la post contractual, todo ello, sin que puedan obviarse las normas que son transversales a toda la actividad del estado, y a las cuales deben responder todos los funcionarios públicos, entre otras: Ley 594 de 2000, Ley 909 de 2004, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011,

Ley 1714 de 2014 y demás disposiciones que apliquen los principios y postulados de la Constitución y la función pública.

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual es **Con Deficiencias**, como consecuencia de la revisión de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los contratos y las denominadas órdenes escogidos en la muestra, evaluando todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de gestión contractual, obteniendo una calificación de 56,8 puntos resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 2-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ACUAVALLE S.A.E.S.P. VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Suministros	Q	Interventoría	Q	Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	69	16	71	14	45	30	74	27	62,56	0,50	31,3
Cumplimiento deducciones de ley	94	16	100	14	90	30	100	27	95,40	0,05	4,8
Cumplimiento del objeto contractual	49	16	32	14	52	30	49	27	47,32	0,20	9,5
Labores de Interventoría y seguimiento	50	16	50	14	45	30	46	27	47,13	0,20	9,4
Liquidación de los contratos	53	16	50	14	18	30	41	27	36,78	0,05	1,8
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>56,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se encontraron las siguientes observaciones:

## 2. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

En los Contratos de la muestra se evidenció desorden en la incorporación de los documentos al procedimiento contractual, indebido archivo de la documental que forma parte del proceso (no se hace cronológicamente, no aparecen adjuntos los seguimientos de las actividades a pesar de que así lo dispone el procedimiento interno).

Se observa que no existe trazabilidad en las actuaciones realizadas por parte de los contratistas en el caso de los convenios, consultorías, contratos de obra, órdenes de servicio con las que se realiza obra; pues la documental, bastante amplia en algunos casos, no tiene identificación suficiente y aunque algunas veces existe no forma parte integral de los contratos, lo que hace que se pierda la trazabilidad y la transparencia de los procesos; desconociendo el programa de

gestión documental que posee la entidad y que resulta de obligatorio cumplimiento para los funcionarios que la componen.

**Etapas Contractuales:** En los expedientes contractuales relacionados en el cuadro No. 13, se evidenciaron falencias por parte de los Supervisores y su control de las actividades contractuales:

No se verifica si hay pago de la Seguridad Social Integral, o se examina si la misma se realiza por el responsable (Contratista), si se hace efectivamente con el personal con el cual se desarrollan las actividades de los contratos, si se paga por un tercero como subcontratista; pues no hay seguimiento de los pagos mes a mes durante la vigencia de los contratos. De acuerdo a los registros fotográficos presentados se evidencia falencias en la exigencia al cumplimiento de lo relacionado con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, toda vez que no se dota al personal de los equipos y elementos de protección personal (contratos de obra), siendo una obligación que la norma y los contratos imponen al contratista y de estricto seguimiento por parte de los Supervisores acorde al documento Proceso de Inversión Interventoría, que identifica las funciones y obligaciones de los supervisores e interventores.

Cuadro No. 13

Tipo de Contrato/ Orden	Número de Contrato u Orden
Contratos de obra	037, 065, 069, 079, 093, 094, 110, 111, 122, 130, 135, 140, 141, 150
Prestación de servicios	024, 049, 050, 059
Consultoría y Otros	011
Suministros	019, 063, 066, 103, 121
Órdenes de servicio	056, 058, 062, 074, 083, 090, 091

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.  
Elaboró: Comisión de auditoría

También pudo observarse en estos contratos que los supervisores llenan proformas como seguimiento de actividades sin que exista un soporte claro de las mismas (fotografías con fecha de ejecución de las actividades, soporte documental de las charlas o intervenciones realizadas). Los informes que entrega el Supervisor adolecen de profundidad, no se hace revisión acuciosa de las obligaciones a cargo del contratista, y sin embargo, se aprueban los pagos a realizarse.

Especialmente en los contratos de obra y las órdenes de servicio (Cuadro No. 14), con las cuales se contrata obra, pudo evidenciarse que no se realizan las siguientes actas: 1) Acta de visita inicial al sitio de la obra, con sus debidos soportes previo al inicio de la ejecución del contrato, suscrita por los funcionarios

descritos en el procedimiento (supervisor, contratista y visto bueno de la subgerente técnica); 2) Actas semanales de supervisión e interventoría en los términos del numeral 1.2 del documento Proceso de Inversiones Interventoría, 3) Acta de recibo previo a la entrega de la obra, en la cual debe dejarse constancia de la funcionalidad de las obras desarrolladas; 4) Entrega de paz y salvos de los trabajadores que hayan intervenido en la obra y que permitan constatar la efectividad de los pagos a cargo del contratista; 5) Entrega y soporte de las memorias de cálculo, diseños, planos, debidamente firmados por los profesionales idóneos que desarrollaron la labor; 6) Así mismo se evidencian falencias en lo relacionado con la señalización de las obras especialmente cuando se utilizan equipos y maquinaria, tránsito peatonal, animal y vehicular ni tampoco el contratista presenta un plan de manejo del tráfico; 7) En algunos contratos no se entregan planos o bosquejos de las áreas intervenidas (acorde a lo estipulado en el Proceso Inversiones - Interventorías)

Cuadro No. 14

Tipo de Contrato/ Orden	Número de Contrato u Orden
Contratos de obra	037/17, 110/17, 122/17, 128/17, 136/17, 141/17, 069/15, 171/15, 096/16
Prestación de servicios	011, 024, 050, 059,
Consultoría y Otros	011
Suministros	019, 066, 089, 090, 103, 121, 127
Órdenes de servicio	035, 036, 058, 062, 072, 081, 083, 084, 087, 091, 093

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.  
Elaboró: Comisión de auditoría

En materia de Garantías dentro de los procesos contractuales revisados, tenemos los siguientes incumplimientos:

Cuadro No. 15

Tipos de Garantía	Número de Contrato u Orden	Anomalía
Responsabilidad Civil Extracontractual	036, 049, 090, 103, 122, 141, 171 de 2017 y 069/15	2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.17 2.2.1.2.3.2.9 Dto 1082 de 2015 (amparos expresos para satisfacción de la garantía). Art. 42 del Acuerdo 001 de 2017
Cumplimiento Estabilidad de la Obra	- 103	Artículo 42 numeral 5 Manual de Contratación (Acuerdo 001 de 2017)
Cumplimiento Calidad	- 059, 066	2.2.1.2.3.1.14 Dto 1082 de 2015 y artículo 42 del Acuerdo 001 de 2017
Prestaciones Sociales	049	2.2.1.2.3.1.13 Dto 1082 de 2015 y artículo 42 numeral 4 del Acuerdo 001 de 2017
Órdenes de servicio	035, 036, 056, 058, 062, 069, 081, 084, 091, 093	Art. 42 del Acuerdo 001 de 2017

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.  
Elaboró: Comisión de auditoría

En los contratos que se relacionan en el Cuadro No. 16, pudo observarse vulneración a los principios de transparencia y debido proceso contractual, ya que el análisis de conveniencia y justificación de la contratación adolece de claridad como quiera que, en algunos casos se hace alusión a una etapa previa para justificar como un proceso que se inicia como solicitud privada de varias ofertas, se transforma en una solicitud privada de una sola oferta sin que existan los soportes documentales, que demuestren que el primer proceso existió y que se declaró desierto, mediante el correspondiente acto administrativo, lo que señala errores fundamentales en la planeación.

En otros, los requisitos que aparecen en el análisis de conveniencia como experiencia mínima del contratista por la cual se realiza la contratación de manera directa (solicitud de una sola oferta), no se cumplen de acuerdo al estudio detallado de los soportes que acompañaron las ofertas presentadas por los entonces oferentes, y que fueron aceptados como contratistas, a pesar de la evidente falencia de idoneidad de los mismos por incumplimiento de los perfiles mínimos.

Cuadro No. 16

<b>Tipo de Contrato/ Orden</b>	<b>Número de Contrato u Orden</b>
Contratos de obra	037/17, 110/17, 128/17, 141/17, 069/15, 171/15, 096/16
Prestación de servicios	049 y 050 de 2017
Consultoría y Otros	011 de 2017
Suministros	103 de 2017
Órdenes de servicio	001, 012, 024, 035, 036, 056, 058, 062, 065, 068, 072, 073, 074, 087, 090

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Comisión de auditoría

Los hechos de falta de trazabilidad (Cuadros Nos. 13, 14 y 16) vulneran lo dispuesto en los artículos 2, 5, del Acuerdo 001 de 2017, 14, 16 y 21 de la Ley 594 de 2000, en concordancia con el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2, 5 y 38 del Manual de contratación y el Proceso Inversiones – Interventorías, que regulan las obligaciones de los interventores y los supervisores de los contratos en esta entidad y así como del contenido de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Como consecuencia de las falencias del análisis en la etapa de planeación (cuadro No. 15) de la contratación de la vigencia, se evidencia que se solicitan garantías (cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad de la obra), que no cumplen con los requisitos determinados ni por la norma ni por el

manual de contratación de la entidad vulnerándose el artículo 42 en la mayoría de sus componentes. Por ello, al ser revisadas las actuaciones realizadas dentro de los contratos, queda patente que se inaplican las disposiciones que rigen la materia para la empresa de servicios públicos, por cuanto en algunos casos alteran los plazos o la cuantía de las garantías señalados por el legislador, y no contemplan todos los amparos que taxativamente señala la ley para que se den por satisfechas; no obstante lo anterior, todas las pólizas de los contratos arriba señalados fueron aceptadas, como si satisficieran los términos normativos.

En materia de garantías (Cuadro No. 15) se incumple presuntamente lo ordenado en el artículos 39 y 42 del Manual de Contratación, en concordancia con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículos, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, por parte de la E.S.P. y los funcionarios encargados de la gestión, tanto en la etapa previa como en la contractual propiamente dicha.

En general se controvierte lo dispuesto en los artículos 2, 5, 10, 11, 14, 15, 25, 26, 27, 31, 32, 38, 43 y 44 del Estatuto de contratación (Acuerdo No. 001 de 2017). También lesiona la transparencia debida al momento de la escogencia de los contratistas, vulnerando el debido proceso contractual, así como los principios de eficiencia, eficacia, y coordinación obligatorios en todos los procedimientos administrativos, acorde a las disposiciones de los artículos 2 y 3 de la Ley 909 de 2004, 29 y 209 de la Constitución nacional, artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Esto sucede debido al desconocimiento de los requisitos establecidos por la ley y el manual de contratación, yerro de manera reincidente en la planeación y fijación de plazos, falta de trazabilidad de las actuaciones de los contratistas, errores en el seguimiento de la contratación ante la falta de claridad de los expedientes por parte de los supervisores y otros funcionarios, así como por el desconocimiento de las funciones a cargo, y se hace ostensible la desarticulación de los procesos al interior de la entidad que no hacen efectivo el principio de coordinación entre sus funcionarios.

La falta de garantías genera como resultado que no se respalden ni garanticen adecuadamente los contratos u órdenes de servicio con las que se realiza contratación, lo que origina un defectuoso seguimiento en desmedro de los intereses de la comunidad y la entidad.

Los hechos descritos constituyen presunta falta de índole disciplinaria, al tenor del artículo 27, numerales 1, 2, 5, 7, 10, 13, 15 y 22 del artículo 34, numerales 1 y 2 del artículo 35 y numerales 27, 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

### **3. Hallazgo Administrativo y Disciplinario**

La auditada no publicó ninguno de los contratos de la muestra de la vigencia 2017, en la forma y términos señalados normativamente (tres días siguientes al momento de la realización de los actos contractuales), lo que genera el incumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, que son propios de la contratación y de la función pública en general.

Los hechos descritos vulneran lo determinado por el “Artículo 2.2.1.1.1.7.1. *Publicidad en el SECOP*” del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 10 de la ley 1474 de 2011, 3 de la Ley 1437 de 2011, y 10 de la Ley 1712 de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º del Acuerdo 001 de 2017.

Lo anterior tiene ocurrencia, por falta de controles en el proceso de la contratación que permita unificar los esfuerzos de la empresa de servicios públicos y dar la trascendencia e importancia que tiene la publicación en la materia, habida cuenta que ella integra parte de los principios de la función pública como lo son, la transparencia, la moralidad y coordinación, y de los procedimientos administrativos como la eficiencia, eficacia y economía.

Dado lo expuesto se pierde la transparencia en la contratación de la entidad, lo que lesiona el debido proceso, tornando ineficiente e ineficaz el seguimiento en el proceso contractual para el ciudadano y terceros interesados.

Los hechos descritos constituyen presunta falta de índole disciplinaria, al tenor del artículo 27, numerales 1 y 2 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35, numerales 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

#### **3.2.1.1.1. Prestación de Servicios**

Del total de la muestra por \$17.521 millones, se auditó la suma de \$5.386 millones, que corresponde al 31%, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, que arrojó los siguientes resultados:

##### **3.2.1.1.2. Suministro y/o compraventa**

Del total de la muestra por \$17.521 millones, se auditó la suma de \$2.232 millones, que corresponde al 13%, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

##### **3.2.1.1.3. Consultoría y Otros**

Del total de la muestra por \$17.521 millones, se auditó la suma de \$95.544 millones, que corresponde al 8%, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

#### 3.2.1.1.4. Obra Pública

Del total de la muestra por \$17.521 millones, se auditó la suma de \$8.380 millones, que corresponde al 48%, evaluando los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, que arrojó los siguientes resultados:

### 4. Hallazgo Administrativo

No de contrato: 131 de 2017  
Objeto: Reposición redes de alcantarillado en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca.  
Valor: \$1.982.151.881

Etapa contractual. Revisado el expediente contractual, no se observa la aprobación por parte del supervisor de la obra, previo a la suscripción del acta de suspensión y de prórroga No 1. El día 18 de diciembre de 2017, el contratista solicita mediante oficio suspensión del contrato por un término de 30 días, posteriormente, el 4 de enero de 2018 solicita una prórroga, no obstante, el supervisor del contrato en ambos casos, no emite justificación para proceder a la suscripción de la suspensión y prórroga del mismo, es decir, el ordenador del gasto suscribe el acta de suspensión y de prórroga sin el visto bueno del supervisor. Según lo consagrado en el artículo 43 y 44 del Estatuto interno de contratación.

Lo anterior por falta de seguimiento y control de la ejecución contractual, lo que puede ocasionar retrasos en el cumplimiento de las actividades contractuales y de los objetivos misionales de la entidad.

### 5. Hallazgo Administrativo, Disciplinario y Fiscal

Etapa pre, contractual y post contractual. En los contratos de obra relacionados en el siguiente cuadro, así como en las órdenes de servicio a través de las cuales se contrataron obras por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P., fueron realizados pagos por concepto de IVA y de AIU, sin que se demostraran en el expediente tales circunstancias:

Cuadro No. 17

N° CONTRATO	Imprevistos	IVA	Pbas IVA	Imprevistos No Justificados
111-17		1.043.067	N/A	
079-17	-	1.070.039	N/A	
122-17		3.157.365	N/A	
149-17		1.174.530	N/A	
110-17		1.496.713	N/A	
065-17		353.781	N/A	
130-17		996.825	N/A	
094-17		812.170	N/A	
093-17		3.489.957	N/A	
150-17		5.754.559	N/A	
Ordenes Soper 036-17		226.686	N/A	
Soper 037- 17	571.836	162.973	N/A	571.836
Soper 058- 17	1.242.228	354.891	N/A	1.242.228
Soper 035 -17	710.072	134.914	N/A	710.072
STE 091- 17	460.162	131.146	N/A	460.162
62	975.200			975.200
56	571.836	162.973	N/A	571.836
Contrato 141-17	2.958.242	6.428.186	N/A	2.958.242
	<b>52.014.047</b>	<b>26.950.775</b>		<b>7.489.576</b>
Total		34.440.351		

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.  
Elaboró: Comisión de auditoría

Desde la etapa de planeación, cuando los contratistas presentaron oferta a ACUAVALLE S.A. E.S.P., avaló el cobro del IVA y suscribió los contratos y órdenes de servicios, con posterioridad procedió a realizar pagos por dicho concepto, así como por AIU que no fueron demostrados a nivel documental dentro de los expedientes ni en la contradicción.

Lo anterior se presenta, por una indebida planeación y seguimiento de la ejecución contractual, contrario a lo consagrado en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Los hechos expuestos, pueden generar pérdida de recursos, así como falta de transparencia y vulneración al debido proceso administrativo, generándose un presunto detrimento patrimonial por valor de \$34.440.351.

Se configura una presunta falta con incidencia disciplinaria y fiscal según lo consagrado en el numeral 1 del artículo 34, numerales 1, 2, 5 y 10 del artículo 35, numerales 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; en concordancia con lo estipulado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

## **6. Hallazgo Administrativo, Disciplinario**

<b>Contrato No.</b>	128 de 2017
<b>Objeto:</b>	Construcción de un Tanque de Contacto de Cloro en el Municipio de Yotoco - Valle del Cauca
<b>Valor:</b>	\$ 214.533.488
<b>Contratista:</b>	Acero Ingeniería S.A.S.

Etapa Precontractual. Solicitud privada de varias ofertas, en donde solo se tiene en cuenta una oferta, y no existen soportes de las otras solicitudes requeridas. Se adjudica en tales condiciones. Se determina que se trata de una solicitud privada de varias ofertas, posteriormente y sin sustento legal alguno se la convierte en una solicitud privada de una sola oferta (no existen soportes documentales que acrediten la existencia de trámite anterior en tal sentido, como parte integral del expediente).

Etapa Contractual. A folio sin número se encuentra Cuenta de cobro de la sociedad contratista y en esos términos se cancela, obviando la obligación de la empresa de generar las correspondientes facturas de venta acorde a su régimen legal, el pago por abono en cuenta se realiza el 29 de diciembre de 2017, sin que a esa fecha existieran actividades, acta de inicio o aprobación de garantías. El acta de inicio se suscribe el 26 de febrero de 2018, lo que controvierte lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato, que señala que el anticipo se cancelaría con la suscripción del acta de inicio.

El 02 de abril de 2018, se solicita suspensión del contrato por el contratista, por motivos climáticos, del cual se desprende acta de suspensión del contrato, sin que haya visto bueno previo y documentado del supervisor del contrato. Adicionalmente, se presentó documento denominado factura (no cumple con los requisitos de ley para ser tenido como título valor acorde a la norma comercial) en el mes de Mayo, y con el aval del supervisor se realiza segundo pago parcial por cumplimiento de las actividades desde el 25 de febrero al 30 de abril de la

presente anualidad. Se hacen informes por los meses de enero, febrero, marzo, abril y julio sin detalle de las actividades adelantadas.

No hay soportes de las actividades realizadas dentro del expediente al momento de la realización de la auditoría, en contradicción se evidencia la realización de obra sin que pueda sostenerse la terminación de lo contratado. No aparecen las actas ni de visita previa al sitio de la obra, ni las semanales de las actividades realizadas por el supervisor, no hay fotos ni registros del avance de la obra, bitácora, ni planos, diseños, ni cantidades de obra, que acompañen la carpeta contractual, no hay paz y salvos de los trabajadores o alguna otra actuación que determine el cumplimiento del objeto contractual.

Con los hechos señalados se vulnera lo consagrado en el texto contractual, así como en los artículos 2, 5, 26, 27, 38 al 41, 43 y 44 del Acuerdo 001 de 2017; 29 y 209 de la C.N., 2 de la Ley 909 de 2004; 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

Lo anterior, por falta de seguimiento y control de la ejecución contractual, lo que puede ocasionar retrasos en el cumplimiento de las actividades contractuales y desviación de los objetivos misionales de la entidad.

Se configura una presunta falta disciplinaria según lo consagrado en el numeral 1 del artículo 34, numeral 1, 2, 5 y 10 del artículo 35, numerales 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

## **7. Hallazgo Administrativo y Disciplinario**

<b>Contrato No.</b>	171 de 2015
<b>Objeto:</b>	Construcción de las Obras requeridas para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable- Ptap en el Municipio de Jamundí, valle del cauca
<b>Valor:</b>	\$2.585.359.007
<b>Contratista:</b>	Unión Temporal Ptap Jamundí

Etapa Precontractual. Se trata de una solicitud privada de varias ofertas de las cuales, se hace ajuste acorde a las condiciones que tienen los integrantes de la UT que presenta la documentación solicitada en fechas 10 y 15 de Septiembre de 2015, se requiere subsanación de la propuesta en fecha 28 de septiembre de 2015, el proceso se surte y se adjudica el 20 de octubre de 2015.

Etapa Contractual. El contrato se suscribe el 30 de octubre de 2015. Las pólizas se expiden con fecha 06 de Noviembre de 2015, el acto administrativo que aprueba las pólizas carece de fecha de aprobación. El acta de inicio se calenda el 29 de marzo de 2016.

En Julio de 2016 se solicita suspensión desde el 15 de julio de 2016 al 16 de septiembre de 2016, por Bypass del canal de agua cruda. Sin mediar la aprobación del gerente, se suspende la obra (folios 312 al 315). Se reinicia el 17 de septiembre de 2016, existe un informe de supervisión del mes de septiembre de 2016 (fls 340 al 345).

El contrato ha sido objeto de innumerables suspensiones y prórrogas, así como prórrogas de suspensiones, que de acuerdo a la documental que aparece en el expediente, no soportan de manera suficiente los motivos por los cuales se genera la demora que perjudica los intereses de la comunidad. Dentro del expediente aparece, que los estudios técnicos previos adelantados por ACUAVALLE S.A. E.S.P. no cumplieron los parámetros reales que requería la obra, lo cual generó desequilibrio contractual.

El contrato se ha prorrogado pasando vigencias, y pudo detectarse que algunas de tales solicitudes, no cumplen con el plazo mínimo de quince días antes del vencimiento de la fecha determinada, no cumplen con el requisito de haber sido suscritas por el subgerente técnico, sin embargo se han realizado. Aún en la presente vigencia se encuentra sin terminar el objeto contractual, lo que demuestra las amplias falencias no solo en la planeación del contrato, sino la falta de idoneidad de los estudios con los cuales se proyectó la obra inicial.

Es importante señalar que la figura de acta de prórroga de la suspensión no existe en el estatuto contractual (ni en el anterior, ni en el actual), y que por ende, tales disposiciones son arbitrarias al interior del contrato, adoleciendo de legalidad.

No hay acta de visita inicial a la obra, actas semanales de la supervisión, acta de recibo e inspección final de la obra, soportes bitácoras, planos y demás elementos estipulados en el manual de interventoría en el acápite de supervisión de obras de la empresa de servicios públicos, no hay soporte idóneo del seguimiento y pago de la seguridad social integral; sin embargo se han hecho los pagos.

Con los hechos señalados se vulnera lo consagrado en los artículos 29 y 209 de la C.N., 2, 5, 43 y 44 del Estatuto interno de contratación, Artículo 2 de la Ley 909 de 2004, artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, ello en concordancia con el Proceso de inversiones- interventorías que señala las características del seguimiento a los contratos de obra, las condiciones en que deben autorizarse las suspensiones y prórrogas del contrato.

Lo anterior por falta de seguimiento y control de la ejecución contractual, así como en la aplicación de los principios de la función y de los procedimientos administrativos determinados por la ley.

Todo ello, ocasionó incumplimiento de los períodos de tiempo programados, planeados y pactados en el contrato e incumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Cabe concluir que lo descrito, constituye una presunta falta disciplinaria, al tenor del artículo 27, de los numerales 1, 2, 7, 10, 13, 15 y 22 del artículo 34, numerales 1 y 2 del artículo 35, en los numerales 27, 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

## **8. Hallazgo Administrativo y Disciplinario**

**Contrato No.** 069 de 2015  
**Objeto:** Reconstrucción de Bocatoma de voladeros y conducción de canales de agua municipio de Andalucía y Bugalagrande  
**Valor:** \$ 5.364.922.138  
**Contratista:** Consorcio Bocatoma

Etapa Precontractual. Se evidencia que la propuesta presentada por el contratista (folios 196 al 198), posee unos soportes que no se integran al expediente para efectos de la transparencia, misma que según manifiesta en su escrito la empresa tiene 309 folios. Otras manifestaciones de oferentes que no se toman en cuenta, y tampoco integran el expediente contractual.

En el proceso de licitación se contrata con el CONSORCIO BOCATOMA, que se encuentra integrado por la empresa RHD Construcciones Ltda, la cual se considera inicialmente, que no cumple con los criterios de vigencia señalados en el análisis de conveniencia, no obstante acorde a comunicación calendada 06 de Abril de 2015, se "subsana" este requisito conforme a la modificación estatutaria realizada a través de la escritura pública No. 1233 del 01 de abril de 2015 (sin registro en el Certificado de existencia y representación), acorde a los folios 254 al 258, se aprecia comunicación dirigida al representante legal del Consorcio en donde se acepta el ajuste de la vigencia, sin que quede registro del sustento legal para tal circunstancia pues no estaba previsto en el Manual de Contratación de la época. No hay soporte de la fecha de envío de la comunicación (sin firma de la Dirección Jurídica), ni del recibido por parte del proponente que permitan establecer que cumplió con la entrega del soporte dentro del término concedido (1 día). Estas acciones vulneran desde el inicio el debido proceso y la transparencia contractual, pues los términos son perentorios en este tipo de circunstancias, tales falencias no podrían haber sido objeto de subsanación, pues los requisitos debieron estar cumplidos al momento de la presentación de la oferta.

Etapa Contractual: En el contrato en la Cláusula 14. Se determina Interventoría externa contratada por el Fondo de Adaptación acorde al convenio interinstitucional realizado entre ambas entidades, cuyo único objeto es la realización de esta obra. En la cláusula 15 se establece que la supervisión del proyecto debe brindar la colaboración técnica y administrativa necesaria. En la cláusula 39 se establece la obligación de contar con licencias ambientales.

Posteriormente se observa la Resolución 0730- No. 732- 000713 de 2015 de la CVC, misma que fué expedida por un período de dos años para el cumplimiento de obligaciones propias de este contrato (Resolución en cita artículo 3, a folios 403 al 411).

No hay Informes de Supervisión, los informes que se observan (no son técnicos en detalle), corresponden a AYESA firma con la cual no existen obligaciones contraídas por parte de la E.S.P.; a folios 496 al 505 se evidencia en informe de Interventoría que hubo cambios en los ítems contractuales, ya que los diseños suministrados al Consorcio Bocatoma 2015 por ACUAVALLE S.A. E.S.P. no estaban acorde con lo evidenciado en campo.

Mediante Acta de mayores y menores cantidades No. 01 se balanceo el contrato inicial (este documento no hace parte del expediente), solicitando y aprobando se extienda Prórroga hasta Mayo de 2017, estas mayores y menores cantidades se generaron por el mal insumo del estudio técnico según expresa la propia interventoría. Se realizan actas de suspensión 1 a 3 desde el 23 de diciembre de 2016 hasta el 16 de junio de 2017. Se reinician actividades contractuales el 20 de junio de 2017.

A folio 729, se solicita por la interventoría, plan de choque por avance del 61,19% y no del 72,36% (del 26 de julio de 2017). Se solicita nuevamente ampliación del plazo que avala AYESA el 30 de agosto de 2017 (folios 721 al 774) y se avala por ACUAVALLE S.A. E.S.P. (folios 775 al 784). Se lleva a cabo la prórroga No. 3 (Plazo), hasta el 30 de octubre de 2017, sin que se hagan las aclaraciones por la dilación en el tiempo recomendadas por la interventora previendo demandas o reclamaciones futuras. Se firma la prórroga por las partes no por el interventor (folios 785 y 786).

A folios 790 y 791, AYESA determina el incumplimiento al plan de choque por parte del contratista el 26 de septiembre de 2017, y manifiesta peligro por vencimiento de la licencia ambiental. A folios 805 a 806, desde el 13 de octubre de 2017, la interventora informa que el contratista alega desequilibrio económico, se informa la falta de soporte de pago de compra de concreto para fundición de la losa, y de programación de fechas de fundición, lo que agudizaría el retraso de la obra (19 de octubre de 2017).

El 27 de octubre de 2017, el Fondo de Adaptación emite una comunicación hacia ACUAVALLE S.A. E.S.P. en la cual la conmina a la revisión de eventuales sanciones contractuales, dado que las recomendaciones no se tuvieron en cuenta por la E.S.P., señala que debe adelantar acciones contractuales tendientes a establecer un presunto incumplimiento contractual, estableciendo que es responsabilidad de la misma la realización de obras por fuera del período contractual establecido; que en caso de determinarse el desequilibrio contractual el pago de las sumas referidas será por cuenta de esta entidad (folio 860).

Posteriormente, se deja de foliar el expediente. En un documento en donde se lee anexo 11 aparece la Prórroga No. 4, por 30 días hasta el 30 de noviembre de 2017. La interventora en fecha 07 de noviembre de 2017, manifiesta que en la obra DENTELLONES MAS LOSA y en el Item Suministro existió una desviación del 2,96% y 100% respectivamente, que reflejan los atrasos y que se exija el cumplimiento al plan de choque. En comunicación de la interventoría del 14 de noviembre de 2017, se incrementa el nivel de desviación del objeto contractual en un 88,79% y 23,71% respectivamente; y en la obra de muros laterales el 60%, instando nuevamente a la E.S.P. a tomar medidas correctivas. Se observan comunicaciones de la interventoría comunicando las desviaciones contractuales injustificadas calendadas 9 y 14 de noviembre de 2017.

El 22 de marzo de 2018 se solicita quinta adición a la prórroga del contrato en tiempo (circunstancia que carece de legalidad porque el plazo pactado se encontraba vencido) y la firman el Supervisor y el Subgerente. Se hace la prórroga No. 5 al contrato con vencimiento el 11 de Abril de 2018, firmada el 23 de marzo de 2018. Se realiza Otro Sí modificatorio a la forma de pago el 23 de marzo de 2018, para que se pague el 95% y no el 90% del valor del contrato, a través de actas parciales. Se realiza el acta de Suspensión No. 5, desde el 28 de marzo de 2018 hasta el 17 de junio de 2018.

Con informe calendado 15 de junio de 2018, la interventoría señala que el avance de la obra debía ser de un 95,94% y se encontraba en un 90%. Se hace Acta de Prórroga No. 5. El 03 de junio de 2018, el Fondo Adaptación nuevamente, envía comunicación a ACUAVALLE S.A. E.S.P. En la cual le informa que solo quedan faltando 14 días de actividad contractual, y que aún está pendiente el 6,71% de actividades, que en el evento de incumplimiento contractual será la E.S.P. la responsable, por no tomar las acciones para preservar los recursos asignados y que el Fondo incurrió en mayores costos para cubrir la interventoría durante todo el plazo del contrato. Se observa posteriormente, el acta prórroga No. 2 de la Suspensión 5, calendada 03 de julio de 2018 hasta el 23 de julio de 2018.

A la fecha de la auditoría, se incumplió con lo dispuesto en la Resolución 0730-No. 732- 000713 de 2015 de la CVC, ya que este acto fue expedido por un período de dos años para el cumplimiento de obligaciones propias de este contrato, período que venció en 2017, sin que se adelantaran gestiones por parte de la Empresa de Servicios Públicos para subsanar la falencia, y disminuir cualquier posible impacto ambiental, con estas omisiones no solo vulneró lo dispuesto en el artículo 48 del estatuto, sino que omiten la responsabilidad de dar cumplimiento a las disposiciones del órgano rector en materia ambiental a nivel departamental.

Son evidentes con la documental que aparece en el expediente, múltiples violaciones a los principios del debido proceso y transparencia, parte intrínseca de la función pública a la cual está obligada la entidad. A pesar de que no existen otras adiciones, prórrogas u otro sí a partir del mes de Julio de 2017, que hagan parte integral del contrato al momento de la auditoría, el objeto del mismo no se encuentra entregado a la fecha, no se evidencia acta de visita final en donde se encuentre recibida a satisfacción la obra por parte del supervisor y la comunidad, paz y salvos, memorias de cálculo, planos y demás documental requeridos por el manual de interventoría, previos a la liquidación del contrato.

El supervisor no realiza acta de visita inicial, ni actas semanales de avance de obra, dejando desprotegidos los intereses de la E.S.P. y la comunidad. Se desdibuja con muchas de las actuaciones del contrato los motivos que conllevaron al convenio interadministrativo, resultando lesivo para los intereses de los ciudadanos, que requieren el servicio y en quienes no ha tenido ningún impacto el contrato hasta la fecha.

Es importante señalar que la figura de “acta de prórroga de la suspensión” no existe en el estatuto de contratación (ni en el anterior, ni en el actual), y que por ende, tales disposiciones son arbitrarias al interior del contrato, adoleciendo de legalidad las actuaciones que en tales circunstancias se han adelantado.

Con los hechos señalados se vulnera lo consagrado en los artículos 29 y 209 de la C.N., 2, 5, 41 parágrafo 2, 43, 44 y 48 del Estatuto interno de contratación, Artículo 2 de la Ley 909 de 2004, artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, ello en concordancia con el Proceso de inversiones-interventorías que señala las características del seguimiento a los contratos de obra, las condiciones en que deben autorizarse las suspensiones y prórrogas del contrato.

Lo anterior por falta de seguimiento y control de la ejecución contractual, así como en la aplicación de los principios de la función y de los procedimientos administrativos determinados por la ley.

Todo ello, ocasionó incumplimiento de los períodos de tiempo programados, planeados y pactados en el contrato e incumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Cabe concluir que lo descrito, constituye una presunta falta disciplinaria, al tenor del artículo 27, de los numerales 1, 2, 7, 10, 13, 15 y 22 del artículo 34, numerales 1 y 2 del artículo 35, en los numerales 27, 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

## 9. Hallazgo Administrativo y Disciplinario

<b>Contrato No.</b>	096 de 2016
<b>Objeto:</b>	Interventoría para la construcción de las obras requeridas para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable PTAP en el Municipio de Jamundí, departamento del Valle del Cauca
<b>Valor:</b>	\$136.900.000
<b>Contratista:</b>	Compañía Ingeniería del Ambiente - Cidal Ltda

Etapa Precontractual: No se cumple con el perfil de experiencia requerido en el contratista según se observa a folios 67 al 70, pues las certificaciones no demuestran los tres (3) años de experiencia mínima requerida en el análisis de conveniencia, lo que demuestra la falta de profundidad en el análisis de Conveniencia y justificación, dada la importancia de la obra a intervenir.

Etapa Contractual: No aparece la visita previa de la que trata la interventoría de Obra (Punto 1.2. del Proceso de Inversiones Interventorías). Las actividades realizadas y aportadas al momento de la contradicción, no permitieron optimizar las actuaciones de la obra de la Ptap, y dieron lugar a dilaciones innecesarias. No aparecen las actas ni de visita previa al sitio de la obra, ni las semanales de las actividades realizadas por el supervisor, existen fotos y registros pero no con la continuidad requerida por el procedimiento interno de la entidad, no hay paz y salvos de los trabajadores, los soportes de la Seguridad social integral no son suficientes ni idóneos, pues no permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Con los hechos señalados se vulnera lo consagrado en los artículos 29 y 209 de la C.N., 2, 5, 10, 14, 15, 31, 32, 38, 43 y 44 del Estatuto interno de contratación, Artículo 2 de la Ley 909 de 2004, artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, ello en concordancia con el Proceso de inversiones-interventorías que señala las características del seguimiento a los contratos de obra, así como las condiciones en que deben autorizarse las suspensiones y

prórrogas del contrato, cuyas falencias dieron lugar a inconsistencias en la documentación del contrato.

Lo anterior, por falta de seguimiento y control de la ejecución contractual, lo que influyó en los retrasos en el cumplimiento de las actividades contractuales y desviación de los objetivos misionales de la entidad.

Por tanto se incumplieron los períodos de tiempo programados, planeados y pactados en el contrato.

Se configura una presunta falta disciplinaria según lo consagrado en los numerales 1, 10 y 22 del artículo 34, numerales 1, 2, 5, 10 y 27 del artículo 35, numerales 31 y 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

### 3.2.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta

**SE EMITE UNA OPINIÓN con Deficiencias** para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

TABLA 2-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	50,0	0,10	5,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50,0	0,30	15,0
Calidad (veracidad)	50,0	0,60	30,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>50,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Arrojo una calificación de 50 puntos, debido a que no coinciden el número de contratos y valores, presentándose diferencias en la información suministrada y la rendida por la entidad.

Relación de contratos rendidos en el sistema de rendición de cuentas en línea RCL, los cuales no se fueron reportados en la matriz de articulación remitida por ACUAVALLE.

CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL
DGSA-092-2017-006-17	SUMINISTRO DE CUATRO (4) CODOS HIERRO DUCTIL DE 8" X 45° PARA PVC	1.077.569,00
DGSA-098-2017-009-17	COMPRA DE 2 LLANTAS DELANTERAS CONVENCIONALES PARA CARROTANQUE MAZDA TURBO ONG-972 DE LA UNION	1.209.040,00
DGSA-102-2017-016-17	SUMINISTRO DE BOQUILLAS PARA EQUIPO DE ALCANTARILLADO DE EL CERRITO	6.419.217,00
DGSA-148-2017-035-17	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDIO DE 5 MM. CON POLARIZADO, PARA ADECUACION DE FACHADA DE OFICINA DE SISTEMAS.	580.000,00
DJ-009-2017-030-17	ADQUISICION DE PUBLICACIONES EN MEDIO IMPRESO EN DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL DERECHO, ASI COMO SU ACTUALIZACION Y SUSCRIPCION A PUBLICACION VIA INTERNET DE CONSULTA NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y ADMINISTRATIVA (SUSCRIPCION AL PORTAFOLIO MULTILEGIS POR UN AÑO)	5.000.000,00
SOPER-072-2017-039-17	TRANSPORTE DE AGUA POR EMERGENCIA EN BOCATOMA -MUNICIPIO DE RIOFRIO-VALLE DEL CAUCA.	600.000,00
SOPER-073-2017-040-17	UTILIZACION DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO EN EL CANAL DE ADUCCION MUNICIPIO DE ANDALUCIA - VALLE DEL CAUCA.	7.330.400,00
STE 088 2017	PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A NIVEL TECNICO PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE LA SUBGERENCIA TECNICA DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.	3.101.558,00
CONTRATO	OBJETO	V. INICIAL
STE 089 2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO SANITARIO, BRINDANDO APOYO TECNICO-ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO DE CONTRATACION DE LA SUBGERENCIA TECNICA DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.	6.848.476,00
004-17	PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICION Y DISTRIBUCION DE FACTURAS, EN 33 MUNICIPIO EN LOS CUALES OPERA ACUAVALLE S.A E.S.P	147.540.403,00
086-17	DOTACION DE CALZADO, CON DESTINO A LOS SERVIDORES PUBLICOS OPERATIVOS DE ACUAVALLE S.A. E.S.P., BENEFICIADOS DE LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO. (OC #3159)	52.617.278,00
090-17	SUMINISTRO DE SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO TIPO B., PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.	146.974.996,00
102-17	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES LEGALES PARA LA ASESORIA, A COMPANIAMIENTO E INSTALACION DE LAS CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y DEMANDAS CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR EL COBRO JURIDICO DE LA CARTERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN CABEZA DEL DEPARTAMENTO Y LOS SUBSIDIOS ADEUDADOS POR LOS MUNICIPIOS.	70.000.000,00
134-17	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE REPRESENTACION EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. RESPECTO AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS DINEROS ADEUDADOS A LA EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2007, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA - ACUAVALLE S.A. E.S.P.	25.000.000,00

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Equipo Auditor

Con referencia a esta observación la entidad manifiesta lo siguiente: Con referencia a los convenios se manifiesta que por directriz y política de la entidad solo se rindan los contratos que de este se deriven al RCL; en tal sentido, se manifiesta que con relación al convenio No. 018 del 2017, se derivaron los contratos No. 072 del 2018, por valor de \$410.456.079 y el contrato No 084 del 2018, por valor de \$380.262.926.

Del Convenio No. 011 del 2017 cuyo valor total es de \$ 1.538.848.856, se derivó el Contrato No. 059 del 2018.

Con relación al reporte de la contratación requerida en la matriz de articulación, se manifiesta que cada área sería la responsable de rendirla y de este mismo modo la rendición de los contratos a la plataforma del RCL, a lo cual manifiestan que producto de esta situación se pueden presentar errores en la digitación.

Con referencia a los contratos que se relacionan en el presente cuadro, la entidad manifiesta no haberlos relacionado en la matriz de articulación, por omisión de las dependencias encargadas de reportarlos, argumentando que se trataban de erogaciones que según ello estas no cumplen con las características para ser categorizados como contratos.

Cuadro No. 19

<b>Contrato</b>	<b>Valor</b>	<b>Área que reporta</b>
DGSA-092-2017- 006-2017	1.007.569	Depto. De Ges-Serv-Admin
DGS 098-2017-009-2017	1.209.040	Depto. De Ges-Serv-Admin
DGS 148-2017-035-18	580.000	Depto. De Ges-Serv-Admin
DJ 009-2017-030-17	5.000.000	Dirección Jurídica
SOPER 072-2017-039-17	600.000	Subgerencia Operativa
SOPER 073-2017-040-17	7.330.400	Subgerencia Operativa

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Equipo Auditor

Pero la falencia se extiende más allá, hasta las órdenes de servicios, con las cuales se contratan desde prestación de servicios hasta obras, y que por la circunstancia de ser denominadas de esta forma, siguen sin ser reportadas para efectos de darle continuidad a la transparencia y debido proceso a la contratación de la entidad. La muestra que se tomó en tal sentido asciende a la suma de \$672 millones, y presentaron muchas de las observaciones que ocupan el informe, aunque el monto total al cual asciende la contratación denominada órdenes de servicio alcanza 688 millones, que no fueron reportados.

A continuación, relación de contratos incluidos en la matriz de articulación, que no se fueron reportados al sistema de rendición de cuentas en línea RCL para la vigencia 2017, por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Cuadro No. 20

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
052-17	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL AGUA 04, MUNICIPIO LA UNION VALLE DEL CAUCA.	\$ 4.900.000
054-17	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL AGUA N° 4, MUNICIPIO LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA.	\$ 3.795.008
RES 059-2017	MEDIANTE RESOLUCIÓN # 000059 DEL 2 DE MARZO DE 2017, SE CONSTITUYE EL FONDO ROTATORIO DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE	\$ 50.000.000
CONVENIO 2017 018-	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0018 2017 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE LA UNION	\$ 117.482.465
CONVENIO 2017 018-	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 0018 2017 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE LA UNION	\$ 189.378.384
CONVENIO 2017 011-	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CASCO URBANO Y CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 011 2017 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE EL CERRITO	\$ 334.925.432

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Equipo Auditor

Frente a los contratos No. 052-17 y 054-17, relacionados en el cuadro anterior manifiesta la empresa Acuavalle S.A E.S.P. que por directriz de la empresa los contratos de arrendamiento no sean rendidos a la plataforma del RCL.

Que para el caso de la Resolución No. 000059 del 2 de marzo de 2017 y los anticipos relacionados en la matriz no se fueron rendidos al sistema de rendición en línea RCL, en razón a que estos no cumplen con las características para ser categorizados como un contrato, órdenes de servicio y/o erogaciones, manifestando que en la página del RCL tampoco se tiene disponible sección o link que permita subir este tipo de información a la plataforma.

## 10. Hallazgo Administrativo

Una vez revisado la rendición de los contratos de la muestra seleccionada a la empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P. de la ciudad de Santiago de Cali, se evidenció que no fue reportada la información completa de algunos contratos en la matriz de articulación de planes programas y proyectos, los cuales se tenían rendidos en el sistema de rendición de cuentas en línea RCL.

Es pertinente manifestar que al momento de ser requerida cualquier tipo de información por parte del ente de control y no ser suministrada completamente y en los tiempos establecidos el sujeto de control podría verse avocado a un proceso sancionatorio, para esta situación cabe anotar que los contratos que no se registraron en la matriz de articulación de planes programas y proyectos se encontraban ya rendidos en la plataforma del RCL.

### 3.2.1.3. **Legalidad**

**SE EMITE UNA OPINIÓN Deficiente** en Legalidad para la vigencia, con base en los siguientes resultados:

TABLA 2 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
De Gestión	63,8	1,00	63,8
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1,00	<b>63,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### Legalidad Gestión

Obtuvo un resultado del 63,8%, en razón a que Acuavalle S.A. E.S.P., realizó el proceso de contratación para la vigencia 2017, teniendo como principal herramienta jurídica su Manual de Contratación, a pesar que el mismo tuvo un ajuste precisamente en la vigencia auditada, no obstante, no se tiene buen sistema para monitorear, evaluar políticas, planes, programas y estrategias de la entidad, adicionalmente los evidentes y constantes errores con los cuales se permea la supervisión de los contratos en la entidad.

Una vez revisada la plataforma de Colombia compra eficiente, en la vigencia 2017, Acuavalle, no publicó la contratación suscrita de ninguna de las modalidades, ello conlleva a la pérdida de la transparencia y el debido proceso, que son principios transversales a todas las actividades de la función pública de imperativo y obligatorio cumplimiento, ateniéndonos a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

#### Legalidad Ambiental

En cuanto a la legalidad ambiental para la vigencia 2017, para la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado ACUAVALLE S.A. E.S.P se realizó la calificación teniendo en cuenta la aplicación de criterios establecidos en el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental establecidas en sus líneas de acción como el fortalecimiento de las iniciativas educativas en los municipios socios y el programa de uso eficiente y ahorro del agua en cumplimiento de la Ley 373 de 1997.

Ratificando lo anterior los artículos 63 a 66 de la Ley 99 de 1993, los cuales argumentan que las autoridades ambientales regionales e incluso las entidades territoriales, tienen facultades de establecer normas para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico del municipio o departamento. Es de vital importancia que toda la población beneficiada de los recursos naturales estén empapadas o conozcan cuales son las reglamentaciones existentes en materia ambiental no solo en el ámbito nacional si no regional y local con el fin de servir como enlace con las administraciones departamentales, locales y aquellas entidades encargadas de la preservación y administración de los recursos naturales, con el fin de que se cumpla de manera explícita lo establecido en la constitución sin excepción alguna, ya que estos recursos son el presente y futuro de población colombiana.

### 3.2.1.4. Gestión Ambiental

Evaluada la gestión ambiental en lo que corresponde a las variables, planes, programas, proyectos y a la inversión ambiental realizada por la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado ACUAVALLE S.A E.S.P en la vigencia 2017, arroja como resultado una calificación de 81.8, lo cual denota una gestión eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	81,8	0,60	49,1
Inversión Ambiental	81,8	0,40	32,7
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>81,8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

El valor obtenido como calificación es el resultado del análisis del componente de Gestión ambiental en la entidad y su gestión. Es el resultado del análisis de la gestión ambiental para la vigencia 2017 de la entidad, especialmente en el tema estratégico de Gestión Integral del Recurso Hídrico, manejo ambiental de cuencas hidrográficas, con el objeto de contribuir en el mejoramiento de las condiciones de cantidad y calidad de agua de los sistemas de acueducto en los municipios socios. La entidad realiza acciones de restauración, protección y conservación ambiental mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje consistentes en la construcción de aislamientos protectores, enriquecimiento forestal protector, sistemas silvopastoriles SSP, adicionalmente se implementan actividades de control de erosión e instalación de sistemas individuales para el manejo de aguas

residuales rurales, incentivando el sentido de pertenencia de las comunidades beneficiadas hacia la conservación de los ecosistemas naturales.

### **Verificación del Plan de Acción 2016-2019**

Los programas tienen como propósito contribuir a la solución de las situaciones que se han identificado en el desarrollo del presente Plan. Estos programas marcan las prioridades que la entidad debe asumir lo cual permite organizar y articular el desarrollo de la gestión ambiental mediante los procesos y proyectos identificados. Los programas se relacionan completamente con los procesos que están definidos actualmente en la entidad.

#### **Apoyo Misional**

Gestión ambiental - Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental; promover el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico y contribuir a la conservación, protección y restauración de ecosistemas estratégicos en cuencas hidrográficas abastecedoras de los sistemas de acueducto operados por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

#### **Principios éticos**

Preservación del recurso hídrico ACUAVALLE S.A. E.S.P., destinará recursos para la ejecución de labores para la conservación y preservación del Recurso Hídrico y en especial de las fuentes que aprovecha para el cumplimiento de sus objetivos.

#### **Gestión Ambiental de la Entidad**

Entre las actividades principales evidenciadas en el proceso auditor y el desarrollo de la gestión ambiental de la entidad en la vigencia 2017, se encuentran las siguientes actividades implementadas:

- Implemento procesos y procedimientos para que la ejecución de proyectos de la Gestión Ambiental de la entidad se realice dentro de los requerimientos de alcance, costo, calidad.
- Implemento espacios que permitan trabajar articuladamente con organizaciones y entidades en la conservación y manejo del recurso hídrico.

- Participo ACUAVALLE S.A. E.S.P., en las reuniones de las mesas locales del Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico CODEPARH.
- Coordino los programas de Conservación y recuperación del recurso hídrico y educación ambiental y Uso Eficiente y Ahorro del Agua en los municipios socios de ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- Legalizo los contratos vigentes realizados en el área de Gestión Ambiental para el cumplimiento del Plan de Acción 2016-2019.
- Consolido la información ambiental de ACUAVALLE S.A. E.S.P y su rendición de informes a las autoridades que las solicitaron.
- Realizo la rendición de cuentas en línea RCL Contraloría.
- Se realizó los Informes Plan de Desarrollo Departamental y CODEPARH.
- Cumplimiento a la supervisión, seguimiento y verificación de actividades ejecutadas en los contratos que se celebraron para cumplir con los objetivos de los programas conservación y recuperación del recurso hídrico y educación ambiental.
- La entidad hizo presencia en los Comités Interinstitucionales ambientales de los municipios.
- Participo en reuniones ordinarias de los Comités Inter-institucionales de Educación Ambiental CIDEA, en diferentes municipios socios de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

#### Gestión Ambiental a la Contratación

La evaluación de la gestión ambiental se centró en el análisis de la verificación del plan de acción 2016 – 2019, vigencia 2017 contemplado en sus metas, programas, objetivos y lo correspondiente al cumplimiento del desarrollo contractual y el impacto generado a la comunidad en el proyecto seleccionado que se menciona a continuación.

Cuadro No. 21

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
Contrato De Obra 109 - 2017	Fundación para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible del campo colombiano – BIODÉS. R. Legal. Adriana Rodríguez Leal Nit. 900.316.496-1	Desarrollar actividades de conservación, protección y restauración ambiental en las fuentes de abastecimiento de agua de los acueductos de los municipios de Bolívar, Florida, Jamundí, La Cumbre, El Cerrito, Ginebra y Pradera en el Valle del Cauca.	\$ 477.404.947

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.  
Elaboró: Equipo Auditor

Una vez revisado el plan de acción periodo 2016 – 2019, se pudo evidenciar que se incluyó dentro de los proyectos ejecutados los componentes del plan, programas y metas establecidas donde se hace referencia a la recuperación de microcuencas subregionales abastecedoras de agua en el Departamento del Valle, programas que son incorporados en la vigencia 2017.

#### Desarrollo de Actividades en la gestión ambiental

En revisión a la documentación para la auditoria regular modalidad especial a la contratación realizada a ACUAVALLE S.A. E.S.P, se observa que la entidad realizo inversión en procesos de restauración y manejo de herramientas del paisaje hacia la recuperación de cuencas hidrográficas para el fortalecimiento del recurso hídrico se evidencian actividades de aislamiento, enriquecimiento, sistema silvopastoril, recuperación de áreas (trinchos), instalación de sistemas sépticos y mantenimientos, mediante labores de concertación con los beneficiarios y el levantamiento del actas de compromiso, se realizaron recorridos de campo para la identificación de los predios y las labores desarrolladas, las labores se realizaron mediante la relación de predios y sus visitas correspondientes para su ejecución, así como la concertación con los actores involucrados determinando las cantidades de obra a realizar. La información de los predios seleccionados se puede evidenciar mediante registro fotográfico de las intervenciones y los porcentajes de obra durante los periodos de ejecución.

Hay registro fotográfico a color de las actividades desarrolladas en su ejecución. En las labores realizadas se verifica la reposición del 10% de los individuos sembrados en el proyecto anterior. Las labores realizadas corresponden al mantenimiento realizado por el contratista en plateo, resiembra, fertilización, control de hormiga.

Se verificaron las labores mediante acta de visita técnica de obra realizada en el proceso auditor. Se recopiló toda la información necesaria para la evaluación del

procedimiento correspondiente y determinar los criterios de su ejecución. Las visitas se realizaron en compañía de personal por parte del contratante Acuavalle S.A. E.S.P. y por parte del contratista. Los lugares a visitar se escogieron de forma aleatoria para verificación de su cumplimiento. Se estableció un registro fotográfico como medio de soporte físico y en medio magnético de las visitas realizadas y como evidencia del proceso auditor.

Cuadro No. 22

### Relación de Actividades y Costos

Municipio	Cuenca	Aislamiento	Enriquecimiento	SSP	Saneamiento	Control de Erosión	Mantenimiento		Valor Total
		Km	Ha	Ha	Sist.	Ha	Enrq.	ssp	
Bolívar	Pescador	5	5	5		5	10	9	\$ 137.180.750
Florida	Frayle	5	5	5	6		10	5	\$ 100.886.550
La Cumbre	Río Bitaco	4	4				4		\$ 51.454.200
Jamundí	Jamundí	4,5	5		6		5		\$ 77.937.750
El Cerrito	Amaime	5	5	5			5	5	\$ 87.708.000
Ginebra	Guabas						5	3	\$ 0.588.400
Pradera	Bolo						5	3	\$ 0.588.397
<b>TOTAL</b>		<b>23,5</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>44</b>	<b>25</b>	<b>\$ 477.404.947</b>

Fuente: Acuavalle S.A. E.S.P.

Elaboró: Equipo Auditor

### Inversión en Proyectos de Restauración, Protección y Conservación de Cuencas Hidrográficas

En la vigencia 2017 en cumplimiento del plan de acción 2016 – 2019, marco del trabajo de inversión ambiental articulado que se viene adelantando, a través del consejo departamental de política ambiental y gestión integral del recurso hídrico CODEPARH, se priorizaron las cuencas hidrográficas del Río Pescador del municipio de Bolívar, río Frayle del municipio de Florida y río Bitaco del municipio de la Cumbre, adicionalmente se priorizan las cuencas hidrográficas de los ríos Jamundí del municipio de Jamundí y Amaime del municipio de El Cerrito, para realizar actividades de conservación y restauración ambiental en zonas de nacimiento y amortiguamiento, mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje, control de erosión e instalación de sistemas individuales para el manejo de aguas residuales rurales. Adicionalmente para esta vigencia se incorporan trabajos de mantenimiento de las plantaciones establecidas en la vigencia 2016 y las contempladas en el año 2017, actividades cuya ejecución se inició en el año 2017 y se estiman culminar en el primer semestre de 2018.

## Registro Fotográfico Visitas



Se realizó visita a los predios los cuales fueron intervenidos por el proyecto, encontrando las labores de aislamiento, enriquecimiento, sistema silvopastoril, recuperación de áreas (trinchos), instalación de sistemas sépticos y mantenimientos en su totalidad, las actividades para el desarrollo del proyecto se llevaron a cabo en predios de interés hídrico, los cuales vierten sus aguas a las cuencas hidrográficas y que sirven a las bocatomas de los acueductos pertenecientes a la empresa ACUAVALLE S.A. E.S.P.

### 3.2.1.5. Control Fiscal Interno

La calificación del sistema de control interno de ACUAVALLE S.A. E.S.P., para la vigencia 2017, arrojó un resultado de 52,2 puntos que corresponde a una calificación **Con Deficiencias**:

TABLA 2-4			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	67,1	0,30	20,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	45,8	0,70	32,1
<b>TOTAL</b>		1,00	<b>52,2</b>

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo de auditoría

La evaluación del Control Interno, desde el resultado obtenido a través de la matriz de Control Fiscal Interno, y de lo evidenciado por el equipo auditor en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 con sus Decretos Reglamentarios, Ley 872 de 2003 y Ley 1474 de 2011 producto del estudio se evidenció lo siguiente:

De acuerdo con la metodología establecida por el departamento administrativo de la función pública DAFP, la administración de la Empresa de Servicios Públicos, ni siquiera realizó la evaluación mediante encuesta diligenciada a través del aplicativo virtual FURAG en cumplimiento al decreto 2482 de 2012, la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. “MIPG es un marco de referencia que permite a las entidades públicas, dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar su gestión, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos.”

Resultado que genera un informe de desempeño institucional con el fin de lograr la mejora en la gestión de las entidades, fortaleciendo la confianza y legitimidad en la administración pública.

Dentro de la auditoría adelantada pudo constatarse que no existe consonancia entre el Sistema de Calidad y el de Control Interno, pues no existen indicadores que permitan que uno y otro, hagan efectivo el principio de coordinación, eje fundamental para la función pública, en torno al cual pueden confluir no solo el análisis aterrizado de los riesgos por cada una de las dependencias de las entidades, sino para que los sistemas puedan correlacionarse asertivamente, y desarrollar lineamientos que permitan esclarecer los puntos álgidos de riesgos

reiterativos (planeación, contratación) que ostenta hoy por hoy la entidad, y que se materializan en la falta de consecución de las políticas, proyectos, programas y errores detectados en los procesos.

### Administración del Riesgo

La entidad elaboró un mapa de riesgos institucional.

### Auditorías Internas

De conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, la oficina de control interno de gestión ha elaborado y publicado en la página web de la entidad el Informe pormenorizado del estado de Control Interno de la entidad, en el cual se presentan los avances frente a la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno, así como las recomendaciones a que haya lugar. La Oficina de Control Interno, elaboró Informes que presentó ante el Comité de Control Interno de la entidad, lamentablemente, no se tomaron las acciones correctivas del caso, en aras a establecer planes de mejoramiento, que puedan contribuir a la positiva solución de las acciones que no se encuentran sujetas a las normas que regulan a la entidad.

### 3.3. Control Presupuestal

El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, es **Desfavorable**, como consecuencia de la evaluación del siguiente factor:

#### 3.3.1. Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada a la empresa de servicios públicos, este obtuvo el concepto sobre la gestión Presupuestal, **con deficiencias**.

TABLA 3-1	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	68,8
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>68,8</b>

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Para la vigencia 2017, el resultado obtenido según la matriz de evaluación de la gestión presupuestal fue de 68,8 puntos de un total de 100 posibles, con lo cual la calificación resultante es con deficiencias.

Se verificó la coherencia de los proyectos del componente resultados, los seleccionados en la muestra observándose en la revisión realizada que los diferentes instrumentos del sistema presupuestal, no presentan coherencia en la información suministrada, evidenciándose que desde el Plan de Acción hasta la elaboración del presupuesto los sectores no se encuentran en línea de ejecución en lo relacionado con los rubros asignados.

#### **4. Otras Actuaciones**

##### **4.1. Otras Actuaciones a tener en cuenta**

##### **Comité de conciliación.**

Mediante Resolución No 000161 del 30 de enero de 1998, Acuavalle, crea y organiza el Comité de Conciliaciones, teniendo como principales funciones las siguientes:

- Evaluar las propuestas de solución presentadas ante la empresa, en etapa prejudicial o judicial.
- Recomendar la conveniencia o inconveniencia de la conciliación en cada caso sometido a su consideración.
  
- Recomendar al gerente, si es el caso, la apertura de la investigación disciplinaria correspondiente.

El cual según su artículo primero, esta precedido por la secretaría general, el jefe de la oficina jurídica o su delegado, quien actuara como secretario, el subgerente del área respectiva, el jefe de la oficina de control interno y el abogado interno o externo que tenga a su cargo el manejo del contrato o poder para la representación judicial.

En la vigencia 2017, los integrantes del comité se reunieron en 25 oportunidades, en la mayoría de las cuales, se llegó a la conclusión de no conciliar y proceder con la defensa judicial, por considerar que la entidad ha cumplido con las obligaciones a su cargo.

La entidad en la vigencia 2017, pagó por concepto de sentencias y/o conciliaciones un valor de \$1.774.697.549.13.

**Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano. Vigencia 2015**

De acuerdo al artículo 73 de la Ley en citada Ley, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Conforme a lo precedente, ACUAVALLE, Presenta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia, el cual fue publicado en la página de la entidad. <https://www.acuavalle.gov.co/2018-08-22-16-58-56/planeacion-gestion-control/plan-anticorrupcion>, El plan tiene dos avances a la fecha donde se observa un porcentaje de avance general del 70%.

Para la vigencia auditada, pudo observarse que no se hicieron seguimientos por parte de planeación, los informes que produjo Control Interno, obedecen a la propia gestión general, pero no a la actividad parametrizada que desde la dirección de planeación de la entidad debió adelantarse, como consecuencia de lo cual, se pudo observar la materialización de varios de los riesgos en el campo contractual, según puede dimensionarse de las observaciones a que hubo lugar en la auditoría.

## **11. Observación Administrativa**

Se observa que todas las oficinas de la entidad realizan la planeación contractual de manera desarticulada, en especial la subgerencia técnica, a pesar de tener un formato guía, el mismo no se aterriza a la realidad de la contratación en cada caso, lo que conlleva a la materialización de eventuales riesgos de corrupción debido a la inadecuada escogencia de los contratistas, los errores en la revisión de las pólizas y sus amparos, la desviación de los fines propios de la entidad. Es necesario el ajuste mediante plan de mejoramiento, para poder hacer efectivo los planes anuales, y que se evidencie un avance en tal sentido en la contratación de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

### **Recurrencia de contratación directa con entidades sin ánimo de lucro y otros**

Mediante certificación emitida por el director jurídico, la entidad manifiesta que ACUAVALLE S.A. E.S.P. amparados en la Ley 142 de 1994, como empresa de servicios públicos solo suscriben contratos mediante solicitud privada de una sola oferta, solicitud privada de varias ofertas y solicitud pública de ofertas. Por lo cual es su Estatuto de contratación, no existe la modalidad de contratación Directa propiamente dicha.

## **Cumplimiento de la Ley de Garantías electorales**

La Ley 996 de 2005 ( “Ley de Garantías”), prohíbe a los gobernadores, alcaldes, secretarios, gerentes y directores de Entidades Estatales del orden municipal, departamental y distrital celebrar convenios interadministrativos, contratar bajo la modalidad directa, para ejecutar Recursos públicos durante los cuatro (4) meses anteriores a cualquier elección.

Adicionalmente, la Ley de Garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el Presidente de la República sea elegido. La Ley consagra excepciones para los contratos relativos a la defensa y seguridad del Estado, crédito público y los requeridos para atender emergencias y para la reconstrucción de infraestructura afectada por acciones terroristas, desastres naturales o eventos de fuerza mayor. Esta prohibición cobija a todos los entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía.

En este sentido, ACUAVALLE S.A. E.S.P. No celebró Convenios Interadministrativos, a partir del 11 de noviembre de 2017.

**5. Anexos**  
**5.1. Cuadro de Hallazgos**

5.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACION DE ACUAVALLE S.A. E.S.P. Vigencia 2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
11	11	7	0	1	0	34.440.351